VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! — MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 24 de su publicacion. — No. 6,999. — BUENOS AIRES, Sábado 13 de Febrero de 1847

EL EDITOR.

Documentos apócrifos publicados en Montevideo por el salvage unitario Madrid bajo el titulo »Origen de los males y desgracias de las Repúblicas del »Plata—Documentos curiosos para la historia»—

Continuacion—El titulado *Paraguayo Independiente* expone sus declamaciones á la risa del público, cuan las dirigo tan indiscreta y acaloradamente contra los testimonios y documentos oficiales mas conspicuos que demuestran al grado de evidencia la política justa, benévola y elevada del General Rosas para con las Provincias de la Confederacion y sus Gobiernos, no de ahora, sino desde 1820—Por otra parte, el General Rosas, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en 1831, celebró con los Gobiernos de las Provincias de Santa Fé, Entre Rios y Corrientes el tratado fundamental del 4 de Enero de aquel año—A él accedieron sucesivamente todas las Provincias de la Confederacion—En este pacto nacional federativo se reconoce la libertad, independencia, representacion y derechos de cada una de las Provincias Confederadas en un cuerpo permanente é indivisible de nacion—Se obligan á resistir cualquiera invasion extrangera que se haga en el territorio de cada una de ellas—Se constituyen en alianza ofensiva y defensiva contra toda agresion á la integridad é independencia de sus respectivos territorios que pudiese dimanar alguna vez de parte de cualquiera de las Provincias Confederadas—Se comprometen á no oir proposiciones ni celebrar tratado alguno sino con la concurrencia y avenimiento de todas las Provincias que forman la Confederacion—Se obligan á no tolerar que persona alguna de su territorio ofenda á cualquiera de las otras Provincias ó á sus Gobiernos—Estipulan la extradicion de los criminales prófugos—Acuerdan á los habitantes de las Provincias Confederadas el goce mutuo y recíproco de los mismos privilegios en su industria, comercio y propiedad de que disfrute cada uno en su Provincia nativa, y de los que en adelante disfrutaren, excepto el privilegio de que el natural de otra Provincia pueda ser Gobernador de una de que no es natural, y en que por ley se exija el requisito de ser nativo de ella—Mas de diez y siete años de existencia tiene este pacto fundamental que ha unido y confederado estrechamente á las Provincias, antes dispersas, anarquizadas y divididas por guerras fratricidas, odios y prevenciones locales—Lleva en sí mismo el carácter de benéfico á las libertades de las Provincias, á las que acuerda amplia y decidida proteccion, dejándolas enteramente dueñas y árbitras de su régimen y gobierno doméstico—El General Rosas que estableció y ha sostenido este pacto, lejos de imponer por él la menor restriccion á los derechos y libertades de las Provincias, los ha conservado incólumes en toda su extension—A él se debe la seguridad y consolidacion de ese régimen enteramente libre é independiente que tiene cada Provincia de la República en todos los actos de su privativa administracion provincial que no afectan ni comprometen la union é intereses nacionales y el pacto federal del 4 de Enero de 1831—Sobre esas bases liberales y de perfecta igualdad entre las Provincias se funda la política del General Rosas—Si así no fuera, habria pretendido que aquel pacto fundamental restringiese los derechos y libertades de las Provincias en su régimen doméstico; y, siendo, como es el expresado pacto, obra del voto libre é inequívoco de los pueblos, y sostenido gloriosa y perseverantemente por estos, cualquiera restriccion habria sido perfectamente legal, porque dimanaba de la voluntad misma de las Provincias—Mas el General Rosas ha consagrado en principio la ilimitada libertad de cada Provincia en su gobierno interior, é invariablemente la ha defendido, como que consulta el bien y la dignidad de toda la República, y de cada Provincia en particular—En 1832 S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes propuso se acordase y celebrara un artículo adicional del Tratado del 4 de Enero de 1831 por el que se estipulase »un compromiso mutuo de auxiliarse cada una y todas las Provincias, sin omitir sacrificio alguno á fin de restituir en cualquiera de las Provincias ligadas por el Tratado del 4 de Enero de 1831, y conservar el buen órden alterado y perturbado, y para sostener sus atribuciones y autoridades legalmente constituidas»—Esta proposicion importaba una directa y decidida intervencion en las libertades y derechos de las Provincias; y anulaba su soberanía provincial, porque libraba, no al propio fallo de la interesada, sino al de las demas, el privilegio supremo de decidir si un Gobierno originariamente legal violaba las leyes de la Provincia y sus deberes, causando la ruina, en vez de la felicidad de aquella—La proposicion del artículo adicional quitaba ese derecho á cada Provincia, de suerte que si un Gobierno opresor prevalecia sobre las leyes y voto de ella, podia sostenerse siempre que obtuviese el sosten de alguno ó algunos de las demas Provincias de la República—Fué el General Rosas quien se opuso, en Mayo de 1832, á semejante cambio radical del tenor y espíritu del tratado del 4 de Enero de 1831, como que era una imposicion opresora de la libertad de las Provincias, un sistema de intervencion interior que daba á las Provincias mas fuertes pretextos de oprimir a las mas débiles—La libertad de las Provincias salió salva é ilesa de esa prueba; porque prevaleció, por la razon, el principio de libertad y de justicia sostenido por el General Rosas, Gobernador entonces de la Provincia de Buenos Aires, una de las mas poderosas de la Confederacion—Asi consta por el siguiente documento que honra altamente al pais y al General Rosas, asi como dá completa idea de su política enteramente decidida siempre por la libertad, representacion y derechos de las Provincias de la Confederacion—

»Buenos Aires, Mayo 12 de 1832.

"Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de "Santa-Fé, Brigadier D. Estanislao Lopez—

»El infrascripto ha tenido la honra de recibir la nota del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fé, adjuntándole en copia autorizada un oficio de S. E. el Sr. Gobernador de Corrientes, datada en 21 de Marzo del año actual, sobre cuyo tenor se desea conocer la opinion del infrascripto para tenerla presente en la que tenga á bien adoptar el Gobierno de Santa-Fé sobre el asunto indicado por el de Corrientes, y despues de haberlo meditado el infrascripto con la mas seria detencion cree de su deber manifestar no haber podido convencerse de la necesidad y conveniencia del artículo adicional que se propone por S. E. el Sr. Gobernador de Corrientes para que se estipule *un compromiso mutuo de auxiliarse sin omitir sacrificio alguno á fin de restituir en cualquiera de las provincias ligadas por el tratado de 4 de Enero de 1831, y conservar el buen órden alterado y perturbado, y para sostener sus atribuciones y autoridades legalmente constituidas*—

»Por mas que el infrascripto se ha empeñado en descubrir el beneficio que pudiese producir la indicada estipulacion, tanto á cada provincia en particular como á la República en general, no solamente no lo encuentra, sino que le parece impracticable y funesto al bien estar de la nacion. Sabido es que, si por el derecho de gentes las naciones están obligadas mutuamente, para conservar la sociedad humana, á llenar entre sí todos los deberes que la seguridad y ventaja de la sociedad requieren, esas obligaciones son mucho mas estrechas entre pueblos que constituyen un solo Estado; de consiguiente no deben excusarse todos aquellos socorros y mutua asistencia que pueda ser necesaria para su preservacion, para su felicidad y para el mantenimiento de sus leyes, pero que desde que estos socorros degenerasen en un derecho establecido para intervenir en la economia social de cada Nacion, de cada Provincia, resultarian todas las inconveniencias de una tal intervencion mutua entre las familias de un mismo pueblo—

»En medio de la inmensa dificultad de discernir el caso en que debiera intervenir la fuerza y autoridad agena *para conservar el órden alterado ó perturbado y para sostener las autoridades legalmente constituidas y sus atribuciones*, ocurre naturalmente que, sin abierta injusticia, no puede sancionarse esta ventaja para los Gobiernos existentes sin tenerla que acordar á los pueblos colectivamente ó representados en las Legislaturas; porque si perjudicial es á los intereses de la República el menor atentado contra el órden y autoridades legales de cada Provincia, no es menos escandaloso y funesto el abuso de la autoridad, por legal que ella sea, si llega por este medio a sistemarse la opresion de un pueblo, defraudándosele de los derechos constitucionales que le corresponden: y no podia ser de otro modo para no correr el riesgo, mediante el tenor y espíritu del artículo propuesto, de hacerse cómplice de la pretension desmedida de un gobernante ayudándole á sostenerse contra una reclamacion justa de sus compatriotas, que podria la autoridad caracterizar de anárquica por error ó malicia. Y si tal concesion se acordase a los Gobiernos y á los pueblos ¿cual vendria á ser en poco tiempo el estado de nuestra República? Ningun otro que el de una confusion general. El asunto es por su naturaleza tan claro en el sentir del infrascripto, que omite otras razones que se le agolpan para desechar el artículo, por estar persuadido que estarán al alcance del Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, y del Gobierno de Corrientes cuando la materia se reconsidere—

»El Tratado de 4 de Enero tal como está redactado, deja un vasto campo para que los Gobiernos de la liga pongan en accion los medios oportunos de conservar ó restablecer las autoridades legales toda vez que convenga á los intereses de la liga, y sea conforme con los deberes mutuos estipulados en el tratado; con sugecion á ellos y uso de un derecho que no está prohibido á los Gobiernos aliados, intervino Santa Fé en el restablecimiento del órden de la Provincia de Entre-Rios, y se restableció—Sin necesidad, pues, de otra cosa que de hacer un uso prudente de la intervencion admitida por el Tratado, existen las garantias que necesitamos, para que las Provincias se respeten entre sí y conserven su union y buena inteligencia—

»Habiendo ya manifestado el infraescrito su parecer al Exmo. Sr: Gobernador de Santa Fá acerca del artículo propuesto por el Gobierno de Corrientes, le resta solamente protestarle su mas distinguida consideracion y aprecio—

»JUAN M. DE ROSAS»—

El Tratado del 4 de Enero de 1831, conciliando la representacion y fuerza nacional con la libertad de cada Provincia en su régimen interior, fué preservado por el General Rosas de que degenerase en alianza coercitiva contra el voto libre y derechos de cada una de las Provincias Confederadas—Si el Gobierno de Buenos Aires presidido por el General Rosas hubiese deseado influir de un modo coactivo sobre las Provincias de la Confederacion, y abusar del poder y recursos de la de Buenos Aires, se habria apresurado á someter á su intervencion los asuntos domésticos de ellas, como se lo propuso el Gobierno de Corrientes—Rehusándolo decididamente, y defendiendo los derechos y libertad de los pueblos colectivamente, ó representados por sus Legislaturas, contra todo escandaloso y funesto abuso de la autoridad, no solo sostuvo las libertades de las Provincias sino un principio que profesa la América republicana, dimanado del dogma de la soberania del pueblo—

Recientemente ha manifestado el General Rosas á la Legislatura en su Mensage del 27 de Diciembre de 1846 lo que sigue:—»Sucesos desagradables perturbaron momentaneamente la tranquilidad interior de las Provincias de Catamarca y la Rioja—El órden y la paz doméstica fueron restablecidos en ellas—Sus Gobiernos acreditan altamente al de la Confederacion decidida cooperacion y patriotismo»—

Asi ha prescindido el Gobierno de Buenos Aires presidido por el General Rosas, en conformidad con sus constantes principios, de los cambios interiores y negocios domésticos de esas Provincias que no afectan ó comprometen los intereses generales de la Confederacion y las estipulaciones del tratado fundamental del 4 de Enero de 1831, concernientes á la estrecha é indisoluble union nacional federativa y al sosten de ella y de la seguridad é independencia de la República—

Estos hechos y testimonios irrecusables desmienten las imposturas del *Paraguayo Independiente* y del salvage unitario Madrid, y las contradice tambien altamente una serie de demostraciones de gratitud. de votos de confianza, y de distinciones que espontaneamente han dedicado las Provincias de la Confederacion al General Rosas, como defensor de la libertad de ellas, del pacto federal, y del honor é independencia de la Confederacion—El General Rosas ha rehusado admitir esas altas distinciones, mas ellas son testimonios honrosos que demuestran la opinion y voto de la República—Tambien esa rehusacion y otros hechos conspicuos del General Rosas atestiguan su profesion de fé republicana, y la fidelidad y constancia con que la ha sostenido, dando esa tendencia á todos sus actos políticos y administrativos—Documentos hay dignos de la historia que asi lo prueban, y están consignados á la publicidad—Entre ellos elegiremos algunos para que resalte aun mas la absurdidad de las declamaciones de Madrid y del *Paraguayo Independiente*—

Cuando Santa Cruz estableció en Bolivia y el Perú un régimen anti-republicano, contrario á la independencia de los Estados de América, y opresivo del voto de los pueblos, escribió al General Rosas con el intento de desarmar astutamente á la Confederacion Argentina, ó, al menos, de neutralizar su resistencia—El General Rosas le contestó en los términos siguientes—

»Sr. General D. Andres Santa Cruz—

»Buenos Aires, Septiembre 10 de 1837—

»GENERAL—

»Instruido de la carta de Vd. datada en la Paz á 5 de Abril último que recibí por duplicado, puedo ocuparme de contestarla con la terminante precision y claridad que emanan de los mismos acontecimientos políticos á que Vd. se refiere—

»Cuando Vd. se propone disipar las inquietudes que asegura me han inspirado relativamente á su política se halla en un error—Las inspiraciones de mi conciencia, de mis deberes públicos, de la dignidad y honor de la Confederacion Argentina, cuyas relaciones exteriores me están encomendadas, son las únicas que dirigen mi conducta en asuntos de tanta trascendencia para la libertad de mi Patria y de todo el Continente Americano—En esta posicion á la que no pueden alcanzar influencias de ningun género, y en que es de mi mas estricto deber estar siempre decididamente resuelto á llenar con la lealtad de un corazon Americano la alta mision que me han confiado mis compatriotas, es en la que Vd. ha debido y debe considerarme—De este mismo origen emanan, no las inquietudes que Vd. supone, sino la resolucion invariable y decidida política Americana que me corresponde respecto á los procedimientos públicos de Vd. contra el Perú, contra Chile, contra la América, contra todo hombre libre del Universo—Ya no es tiempo, General, que Vd. pretenda disfrazar miserablemente el plan de dominacion é iniquidad sin cuento que ha osado escribir en medio de la América con la punta de su espada, tan funesto, y que prepara tantos sinsabores y desastres; aunque para mí, es disposicion de la Divina Providencia para que, despertando en los Americanos el ardoroso sentimiento de su honor y libertad, inflamados intimamente, alzen un grito unísono, fulminando anatemas de indignacion contra esa dominacion, y para que, reproduciendo el sagrado juramento de nuestra independencia encaminen ya sin pérdida de tiempo la Santa Causa Americana hácia sus grandiosos destinos—Veo, pues, á V. empeñado en una empresa que no solo pugna con la justicia y destruye el equilibrio político de la América, sino que es resistida por el enérgico pronunciamiento de la opinion pública, aun en los mismos pueblos en que el ejército que Vd. manda llena la mas ingrata mision—Y cuando V. me interpela á que examine imparcialmente su conducta durante su Administracion en Bolivia y en la titulada Confederacion Perú-Boliviana; cuando me protesta que jamás ha faltado al sistema de circunspeccion que asegura haber adoptado como basa de sus relaciones internacionales; cuando se jacta de que no se encuentra un solo hecho que contradiga ese aserto, no sé que notar mas, si la equivocada persuasion de Vd. ó el desagradable deber en que me constituye de recordarle hechos incuestionables que han sido otras tantas agresiones inusitadas contra mi pais y que figuran al lado de las hostilidades injustas que Vd. ha dirigido contra la República de Chile, y de los tristes acontecimientos que ha agitado en el Perú con general sorpresa y pronunciada animadversion de los Estados Americanos y de todos los hombres libres de ambos mundos—

»En el Manifiesto con que el Gobierno de la Confederacion Argentina ha justificado ante las naciones todas del Universo, la justicia y necesidad indispensable de la guerra que ha declarado contra V. y sus sostenedores, está comprobada la serie de agresiones sostenidas por Vd. contra mi Patria, y siento que, despues de tan luminosas demostraciones, exista Vd. en la equivocada persuasion de que no hay un solo hecho que contradiga su circunspeccion en las relaciones internacionales—Muchos hay, por desgracia, General, y de un carácter el mas ominoso que pudiera imaginarse—Recuerde Vd., entre otros, la decidida proteccion que ha dispensado al feroz bando unitario, cuya logia infernal ha tenido á este pais en agitacion por tantos años; las reiteradas incursiones á mano armada del cabecilla unitario Xavier Lopez al territorio Argentino, formadas y combinadas con la proteccion del Gobierno de Vd.; y tantas otras hostilidades injustificables que omito detallar porque, estando extensamente enumeradas en el expresado documento público, dejo á V. el cuidado de recordarlas para rectificar su equivocada persuasion—Estos motivos bastan por sí solos para demostrar con luminosa evidencia la justicia de la guerra contra Vd. y sus sostenedores por parte de la Confederacion Argentina—Recordaré, sin embargo, otros que afectan la existencia independiente de todo el Continente Americano, y desde que Vd. interpela mi imparcialidad, con ella me expresaré en un punto de tanta gravedad y transcendencia—

»Vd. no puede desconocer que la catástrofe de Arequipa, la ocupacion del Perú, y la instalacion de la titulada Confederacion Perú-Boliviana sobre las ruinas de la Independencia Peruana, no por la expresion libre de los pueblos, sino por el poder del ejército de Vd., son hechos heterogeneos al sistema Americano, que han excitado la mas fundada alarma en todo el Continente, y difundido una luz muy viva sobre los funestos planes de dominacion y conquista que simbolizan la política de Vd—Las injustificables agresiones contra Chile y contra este pais concurren á poner el sello á esa política infernal de esclavitud y de ruina, que tiene contra sí todo el poder de la justicia y del sentimiento Americano—Ella tiende absolutamente á destruir el equilibrio político en América: ella es incompatible con la independencia y libertad del Continente—¿Cómo pudiera el Gobierno Argentino prescindir de la defensa de su honor y libertad?—¿Cómo dejara subsistir un poder que, dominando en el Perú y Bolivia por el ministerio de la fuerza, amenaza la independencia de la Confederacion Argentina y de todos los Estados Americanos?—¿Cómo prescindiera de las directas agresiones que se le han inferido antes y despues de haberse refundido en la persona de Vd. el mando de dos Repúblicas, cuya independencia ha sido anulada, y cuyos recursos se emplean en empresas hostiles á toda la América?—Consideraciones de tanto poder, deberes tan sagrados me prescriben no dar acogida á las protestas de Vd., si no son acompañadas de hechos terminantes y decisivos—Y ya que Vd., General, manifiesta anhelo por conservar la paz y la fraternidad mas íntima con el pueblo Argentino, tan justamente irritado por el modo con que Vd. ha ofendido su honor é independencia, puede Vd. comprobarlo honrosamente desistiendo del plan bárbaro de dominacion y de sangre que se ha propuesto, dejando á los pueblos en su entera libertad, y retirándose inmediatamente sin mas demora del Continente Americano—En caso contrario, segundando la heróica decision de la República Chilena y de su digno Gobierno en quien reconozco un noble amigo y leal aliado, los Argentinos, hijos fieles de la libertad, continuaremos siempre la guerra contra Vd. y sus sostenedores con el ardor y decision que nos anima é inflama en sosten de la dignidad é independencia nacional y de la Libertad Americana—

»Que Dios Nuestro Señor, iluminando la razon de Vd., General, y sacándolo de la senda de su precipicio, lo conduzca á la de su salvacion, es el único voto sincero y atento que hoy me es permitido dirigirle—

»JUAN M. DE ROSAS»—

Con los principios sostenidos en esta carta coincide entre otras la siguiente manifestacion que se registra en el Manifiesto de guerra del General Rosas contra Santa-Cruz del 19 de Mayo de 1837—

»Pero ¿qué otros títulos ha invocado el General Santa Cruz para penetrar al Perú, para intervenir á viva fuerza en el arreglo de sus disensiones domésticas, y para aniquilar su ser político?—El tratado de la Paz, apenas mereciera registrarse en el catalogo de las traiciones—Para que fuese válido y subsistente, faltó la facultad en el mandatario del Perú para despojarle de su soberanía é independencia; y nadie blasonará de sostener tan irrisorio absurdo—El General Santa Cruz no pudo ignorar la monstruosa ilegalidad de las estipulaciones del ex-Presidente Peruano, y sin embargo, acogiéndolas como la abdicacion de un derecho perfecto, las reserva para cohonestar su conquista; y negándose á un estricto deber, elude la notificacion del tratado á las Repúblicas limítrofes, cuyos intereses amenazaba la negociacion clandestina—

»Cierto es que, reconocido por los pueblos peruanos el principio de la soberanía popular por única fuente de autoridad legítima, revestía este carácter la que la Convencion peruana depositó en el General Orbegoso: pero luego que los pueblos de la República del Perú se pronunciaron enérgicamente contra él desde que se asociaron al esforzado Gefe que, mas provisor ó mas intrépido, se lanzó contra un gobierno envilecido y traidor, y desde que todas las provincias, con excepcion de una sola, se substrajeron de su obediencia, reduciéndole á la necesidad de acogerse á la fuerza extrangera para avasallarlas, habia expirado su autoridad, y todo acto jurisdiccional, toda tentativa para prolongar su existencia pública, comprende el criminal empeño de arrostrar el pronunciamiento de su Patria, y de encadenarla á su voluntad»—

En una nota del 28 de Diciembre de 1829, dirigida á la Honorable Legislatura de Buenos Aires, el General Rosas, al rehusar distinciones de alto honor, manifestó á los Sres. Representantes lo que sigue: »Basta, Señores, la aprobacion unánime de los Representantes para que las aspiraciones del infrascripto queden satisfechas: basta que la Sala reconozca que le ha cabido la gloria de contribuir á la restitucion de las leyes para que el infrascripto pueda legar á sus hijos una leccion cívica mas influyente que todas las condecoraciones—La conversion de este suceso en un título de honor permanente, si bien muestra la liberalidad de los Representantes, es un paso peligroso á la libertad del pueblo, y un motivo quizás de justa zozobra á los que no descienden á la conciencia del infrascripto, porque no es la primera vez en la historia que la prodigalidad de los honores ha empujado á los hombres públicos hasta el asiento de los tiranos»—

Este principio de libertad republicana se halla reproducido en todos los escritos y actos políticos del General Rosas, como en seguida se verá, en los que citaremos; mientras que él es, como General vencedor en diversas épocas, el que subordinadamente ha licenciado los ejércitos, cuando ya no ha sido necesaria la defensa del pais, enseñando prácticamente el principio de que los ejércitos son formados para defender, no para dictar, los derechos de los pueblos—Asi procedió en 1829 como en 1834; y se retiró á la vida privada de donde fué llamado de nuevo por la Lejislatura y el pueblo al mando supremo que hoy desempeña, á pesar de sus reiteradas renuncias é instancias, á las que obsta la conviccion de los lejisladores y del pais de que la salvacion pública, y los mas grandes intereses nacionales se expondrian profundamente si accediesen á aquellas—

En Diciembre de 1832, el General Rosas rehusó tres veces el mando supremo para el que habia sido reelejido despues de su gloriosa Administracion de 1830 á 1832—Entre otras razones con que persuadió á los Honorables Representantes á admitir su renuncia, manifestó las que siguen: »el bien general de la República, y el particular de esta Provincia que fueron los dos únicos motivos que le impulsaron á abandonar las delicias de la vida privada, y entregarse gustoso á toda clase de sacrificios, son los mismos que hoy le imponen el deber de renunciar, como lo hace, al nuevo llamamiento»......»En tal estado, sus esfuerzos no solo serán infructuosos sino tambien perjudiciales, porque seguramente lo inutilizarian para siempre, y serian un estorbo para que muchos y muy distinguidos ciudadanos, que dan lustre y honor á la Provincia, llenasen dignamente el puesto que él debe desocupar.»

Digno es de observarse que el General Rosas ha sostenido los principios republicanos que altamente lo distinguen lo mismo en el mando supremo, que fuera de él, asi al frente de los Ejércitos como en la calidad de simple ciudadano—Por ejemplo, despues de haber rehusado en Julio de 1834 el encargarse del mando supremo de la Provincia, instado nuevamente en 1835, á causa de las graves y azarosas circunstancias de la República, libró al voto del pueblo su decision—Entonces el General Rosas no comandaba tropas militares, ni tenia, como no tiene hoy, ni ha tenido jamás, influencias militares en las Provincias de la República que pudiesen mirarse como estorbos al libre voto de los pueblos—*Continuará*—

Publicamos en seguida dos interesantes artículos, contra la expedicion de los traidores Flores y Santa Cruz, publicados en Madrid, y que se consideran ser escritos por Sarmiento que se hallaba en Paris y pasó a España con la intencion de escribir contra aquella infcua tentativa de invasion á la América—Si se ha de creer á las declaraciones de Sarmiento, antes de emprender dicho viage, este antiguo camarada y emisario de los salvages unitarios, ha abjurado de un modo formal sus funestas aberraciones, porque ha dicho públicamente y sin disimulo que, visto que los esfuerzos que se habian hecho para derrocar al General Rosas habian sido inútiles, y que su autoridad tenia raices profundas en la adhesion de la gran mayoría del pais, era el deber de todos hacer causa comun para fortificar su Administracion nacional Americana—Sea que se admita la sinceridad y carácter espontaneo de estas declaraciones de Sarmiento, sea que provengan de lo que haya penetrado en los Gabinetes de Paris y de Londres, creemos que nos corresponde mencionar este hecho que le hace honor, asi como hemos reprobado sus hechos y escritos anteriores—Si la buena idea que posteriormente lo ha inspirado, como se nos asegura, se confirmase, lo deseamos la perseverancia en tan honroso y tan político propósito, sin aventurar juicio definitivo hasta que tengamos nuevos datos—

En uno de los dos artículos que en seguida publicamos hacemos reparo y objecion al siguiente aserto de Sarmiento que, si bien se aviene con el objeto que se propone de retraer de la expedicion de Flores y Santa Cruz á ilusos proletarios Europeos, es enteramente inexacto, y de ninguna manera pudo ni debió establecerlo como un hecho—»Y algunos de sus oficiales,» dice refiriéndose á los de las fuerzas navales de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata, »tomados prisioneros han sido degollados cruelmente, porque en América se apela á las mismas crueldades de que los Carlistas Españoles han dado tan horribles ejemplos»—Es notorio que en el Rio de la Plata no ha ocurrido un solo caso semejante, y que, al contrario, asi los gobiernos de Francia ó Inglaterra como la opinion pública de ambos paises han reconocido y aprecian altamente la moderacion ejemplar y admirable con que se ha conducido y procede el General Rosas, apesar de la injustificable y sanguinaria intervencion armada de los Ministros y Escuadras de Francia é Inglaterra en el Rio de la Plata, y de los excesos de abominable crueldad á que se han entregado aquellos Ministros, devastando el pais, incendiando las poblaciones, quemando los buques mercantes neutrales, arruinando el comercio, y haciendo una guerra de sangrienta desolacion y exterminio, contraria al derecho de gentes y de la humanidad, y escandalosa asi en su objeto como en sus medios—

»ESPEDICION DEL GENERAL FLORES.

»Esto es hecho. La expedicion del General Flores parte definitivamente; las órdenes para el embarco están dadas, y las disposiciones que han de facilitarlo tomadas y en via de ejecucion. Los esfuerzos de la prensa no han sido parte á ilustrar la opinion pública sobre las consecuencias de una tentativa que, cualquiera que su éxito sea, vá á levantar en América, justa ó injustamente, un grito de alarma y de execracion contra la España. Los Americanos son los hijos de los Españoles, en su odio á toda dominacion extrangera, en su constancia ciega para la resistencia, y en la adopcion de todos los medios posibles de triunfar. La guerra de la independencia ha dejado para la España tristes muestras de lo primero; las posteriores lu-

chas de los partidos en América han justificado la verdad de lo demas. Gobierno ha habido que ha exterminado un partido entero, aunque se compusiese de sus propios compatriotas: ¿créese por ventura que un dia, irritados por la presencia de aventureros españoles, que amenazan volver á conquistarlos, esos gobiernos, apoyados en las pasiones populares, se abstengan de declarar fuera de la ley á todos los hijos de la Península?

»Pero desgraciadamente la España de hoy, convulsionada por el espacio de tantos años, sin tradiciones de política exterior que no ha tenido desde los tiempos de su decadencia, y sin verdadero conocimiento del estado actual de la América, se ha dejado alucinar por las facilidades ofrecidas para el triunfo de esa expedicion. El gobierno español, que se escuda en las ficciones constitucionales para permitir á sus soldados tomar parte en un ataque dirigido contra Estados amigos, se olvida que el gobierno de la Francia constitucional tambien, ha encerrado ayer en la fortaleza de Blaye todos los generales carlistas que podian intentar turbar la tranquilidad de la España. Allí la prision es una medida preventiva, sin intento conocido siquiera de delito. En España, no solo el general Flores no ha sido preso, ni encontrado obstáculos, sino que la prensa y la opinion han acusado al gobierno de favorecer sus designos. De cualquier modo, si el gobierno español no ha contribuido á esta tentativa, el sentido comun lo acusará de imprevision, y la América de mala voluntad hácia ella. El general Flores ha concebido en España la idea de su proyectada expedicion, y no son sin duda los obstáculos que la política española le ha hecho prever de antemano, lo que ha debido arredrarlo de aventurar capitales en empresa tan quijotesca.

»Por otra parte el incentivo de un porvenir asegurado, de ascensos y de gloria han podido influir poderosamente en el espíritu de esa porcion de oficiales españoles que van á derramar su sangre en una empresa de filibusteros. Las masas que llenen los cuadros de la espedicion, se dejan fácilmente conducir en España por la fama tradicional de las riquezas americanas. Créese generalmente que el Perú es el Perú proverbial, el Perú de los Incas, que median los montones de oro por la altura á que podian alcanzar sus brazos. Unos y otros ceden con demasiada ligereza á los instintos valerosos y aventureros que son propios de la raza española. »Dos mil veteranos españoles »dicen» valen tanto, como cuatro mil criollos; nada podrá resistirnos.» Olvídanse que los criollos son españoles tambien, y que ya lo han probado, y esto en un tiempo en que las artes de la guerra eran nuevas para ellos, y en que tenian que habérselas contra los viejos tercios que habian abatido el orgullo de las águilas imperiales de Napoleon. Los americanos menos cuentan con su valor en una batalla campal, que con las dificultades que el clima, los desiertos y las peculiaridades del pais oponen en una larga campaña. Los valientes que acompañan al general Flores pueden prometerse un fácil triunfo al poner las plantas en el suelo americano, como los franceses en Argel en 1830; pero las dificultades principian ahí. Es preciso ocupar el pais, vencer las resistencias, abrir una campaña, atravesar bosques y ciénagos, y no hay valor que se tenga contra las tercianas, enfermedad endémica de aquellos climas tórridos, contra la fiebre amarilla que ha diezmado la poblacion de Guayaquil durante tres años, contra la consuncion que la menor fatiga, que una mala noche, pasada á la intemperie, trae inevitablemente para las constituciones europeas.

»Si la Francia ha podido mantener su dominacion en Africa hasta hoy, no ha sido sino á fuerza de millones gastados para sostenerla; á fuerza de reforzar cada año con un nuevo ejército, el ejército inutilizado por las enfermedades. Quince años de lucha con algunos miles de bárbaros, han traido por resultado para la Francia, la reunion en Africa de ciento veinte mil soldados franceses, y un budget de guerra de veinte millones de francos anuales, todo para resolver el problema, incierto todavia, de la ocupacion definitiva de Argel.

»¿Cuentan los compañeros del general Flores, con ser apoyados por sus compatriotas, cuando sus filas hayan sido raleadas por las fiebres, los combates y la muerte? ¿La España puede mandar 20,000 hombres fuera de la Península, y votar 20 millones para el sosten de la guerra americana? Harto hará la España en curar sus propias heridas, en poblar sus desiertos, abrir caminos que la den vida, fomentar su agricultura decaida, introducir del estrangero la industria que no posee! Harto! si, en medio de la division de sus nacionales, en el descrédito de todo gobierno, en la falta de toda tradicion útil puede salir del marasmo en que la han sepultado tres siglos de despotismo, tres siglos de inaccion de espíritu!

»Pero no es mi ánimo ocuparme de la España. Supongo que los compañeros del general Flores, llenos de ardor, seguros del triunfo porque cuentan con su propio valor, dicen adios á las playas españolas, que vivos ó muertos en América, no volverán á ver jamás. Sigámoslos en su travesía de mar; veámolos llegar á aquel nuevo mundo, que fué siempre el sueño dorado de los españoles, y la causa de su decadencia. ¿La espedicion consultando la brevedad se dirigirá por el Istmo de Panamá? Supongo que tomarán tierra no obstante las resistencias posibles, que contra ello deben encontrar. El Istmo es muy estrecho en la carta geográfica; pero al atravesar á pié sus bosques infestados de insectos venenosos, al ascender sus elevaciones bajo el sol de la zona tórrida se comprende muy tarde todos los obstáculos que arredran aun al viagero, rodeado de comodidades. El Istmo de Panamá y los paises circunvencinos son la patria de la *fiebre amarilla*, este azote que diezma á los europeos en el Ecuador de la América. Solo la division del coronel Rodil (hoy general) ha pasado por el Istmo de Panamá en los tiempos de la guerra de la independencia americana. Pena de la vida tenia el soldado que cogia una fruta de los árboles desconocidos que cubren la tierra á fin de que no se envenenasen, pena de la vida al soldado que exhausto de fatigas y abrasado de sed bebiere agua en un arroyo, á fin de no escitar la fiebre; pena de la vida en fin, al que, devorado por las picaduras de los insectos, se rascase la herida, á fin de que no se convirtiese en una llaga y se declarase el cáncer. A pesar de todas estas precauciones que eran un verdadero martirio, el general Rodil podrá decir cuantos soldados perdió á causa de las enfermedades. De diez cónsules ingleses establecidos en el Istmo en estos últimos veinte años, ocho han muerto víctimas del clima; y es frecuente en los buques anclados en Panamá, declararse repentinamente la peste, morir la mitad de la tripulacion al dia siguiente, y podrirse los cadáveres á bordo, porque los moribundos que quedan aun con vida no tienen fuerzas ni valor para arrojarlos al agua. En 1835 veíase un buque ingles anclado por mas de un mes y desierto, porque nadie se atrevia á acercarse á aquel centro de infeccion pestífera.

»Bien sabe el general Flores lo que aguarda en el Istmo á los hombres que ván atrás, promesas que nunca se cumplirán; y por eso se los hace creer que atravesará por Venezuela y Nueva Granada, como si menos riesgos hubiesen en una travesia de 160 leguas, que en otra de menor extension pero bajo el mismo clima matador. Otras veces se asegura que la espedicion vá por el estrecho de Magallanes, que parece al general Flores [que no lo ha atravesado nunca] un camino fácil y seguro para llegar en cuatro dias á su ínsula Barataria.

»De cuatro á cinco mil leguas de navegacion hay que hacer de España al Ecuador por esta parte. Cinco ó seis meses de mar, con las provisiones que una empresa mercantil puede proporcionar al soldado. La España mandó rarísimas espediciones por esta via, por los costos inmensos que demandaban y por los peligros inevitables que las acompañan. Los gobiernos ingles y frances, que en sus buques de guerra mandan tropas al Pacífico, no solo emplean todos los medios que su inmenso poder les dá para asegurar la conservacion de sus buques en medio de las tempestades frecuentes en los mares del Sud, sino que cuidadosos de la vida de sus súbditos, llevan ganado en pié, y jardines en que cultivan legumbres, á fin de que no se declare el escorbuto, inevitable en las largas navegaciones. ¡Podrá el general Flores en buques mercantes fletados, á tanto por cabeza, tomar estas prolijas precauciones! Hace solo un año que no obstante todo el celo de la marina francesa, llegó á Rio Janeiro un buque de guerra con un batallon de vuelta de Othayti, en el que se habia declarado el escorbuto, en una navegacion de solo 70 dias, y los hospitales no bastaron para dar camas á centenares de infelices soldados roidos y carcomidos por esta horrible enfermedad. En 1837 llegaron á Montevideo dos buques cargados de canarios; de trescientos que sacó de las Canarias, el uno solamente conservaba vivos ó moribundos ciento ochenta, y el otro mas feliz habia perdido sesenta y cinco. La poblacion de Montevideo pudo presenciar el triste espectáculo de hombres, al parecer en buena salud, y á quienes se les caian las carnes á pedazos al menor movimiento.

»A estos y otros males están sugetas todas esas espediciones aventuradas, en que la falta de inmensos recursos, de que solo un gobierno rico puede disponer, hace amontonar hombres en buques que no han sido construidos exprofeso para trasportar tropas. Dejo á un lado todos los desastres que puede ocasionar una sola tempestad de las espantosas que por quince y veinte dias agitan aquellos mares del Sud, terror de los marineros. Basta que un solo buque se pierda, para que haya que llorar la pérdida de una quinta parte de los expedicionarios. En cuanto al general Flores y principales gefes, no haya temor de que perezcan. El buque mas fuerte les pondrá á cubierto de las tempestades; abundantes y frescos alimentos les servirán de antídoto contra el escorbuto.

»La espedicion mas ó menos disminuida, mas ó menos enferma llegará por fin á las playas de Guayaquil. Supongamos que el ejército que despidió al general Flores no sea capaz de oponer resistencia alguna; que en aquel pais no haya otro valiente, ni otro general experimentado mas que el general Flores; que el Perú, Chile y los otros estados vecinos no hayan mandado sus contingentes para rechazar la invasion, como ya se tiene noticia que se preparan á hacerlo; supongamos en fin, que se da una batalla y se apoderan de Guayaquil. Algunos centenares de hombres perecerán, porque no se vence sin combatir, aunque el número de víctimas de los vencidos sea siempre mayor que el de los vencedores.

»El clima de Guayaquil es exactamente el del Egipto, y pruébanlo mas que su posicion geográfica los cocodrillos de que están cubiertos sus rios. El año de 1843 se declaró en aquella ciudad *la fiebre amarilla*, y de treinta mil habitantes que tenia perdió en ocho meses un tercio; ochocientos cadáveres se sepultaban todos los dias, segun la declaracion de las autoridades, y la enfermedad continuó sus estragos durante los años consecutivos. Ahora, segun los papeles públicos, se ha calmado un tanto. Pero esto es para los nacidos allí; pues las enfermedades endémicas, como la peste en Egipto, el vómito negro en las Antillas, la fiebre amarilla en Panamá y Guayaquil atacan á los extrangeros en toda época del año. La enfermedad propia de Guayaquil y de todos los paises circunvecinos, es la *terciana ó fiebre intermitente*, llamada asi porque el enfermo atacado de ella pasa repentinamente de un frio excesivo, á un calor abrasador; un rato tirita como un azogado y no bastan cobijas para calentarlo; otro suda arroyos y pide con desesperacion un vaso de agua, que si se tiene la imprudencia de acordarle, le dá la muerte infaliblemente. Estos ataques se repiten de dia en dia á la misma hora, no quedando de la enfermedad en los intérvalos otra señal que la disenteria de sangre que consume al paciente.

»Esta enfermedad ataca sobre todo á los soldados en campaña, á causa de las malas noches, la humedad de los bosques, y la falta de comodidades. Cuando el ejército de Buenos Aires invadió el Perú en 1822, los soldados que montaban guardia, preparaban su cama antes de hacer centinela, porque estaban seguros de que al relevarlos debian estar ya atacados de las tercianas. En 1823, San Martin general en gefe de los ejércitos americanos, suspendió las hostilidades contra los generales españoles en el Perú, porque de doce mil hombres de que constaba su ejército al principio, habia quedado reducido á solo ocho mil, y de estos, como mil estaban en los hospitales, no habiendo en cierta época segun se lo he oido á él mismo, tropa pronta á formar sino la suficiente para cubrir los puntos avanzados; y si Bolivar no hubiere venido con el ejército colombiano, compuesto de hombres del mismo clima, capaces de resistir á las enfermedades, la guerra no se hubiera terminado, pues que las tropas españolas sufrian lo mismo que las de Buenos Aires. Hay mas todavia; San Martin mandó á las órdenes del general Santa Cruz, que está actualmente en Madrid, una division de su ejército á Guayaquil, en auxilio de Sucre, general de Bolivar; ambas divisiones vencieron á los españoles en Pichincha, con poca pérdida de su parte. Sin embargo de esto, la division mandada por Santa Cruz perdió mas de la mitad de sus soldados atacados por las enfermedades. San Martin reclamó de Bolivar que le reemplazase estas bajas, perdidas en su servicio, á lo que Bolivar se negó, lo cual originó las conferencias de Guayaquil y la separacion de San Martin.

»En prueba de ello consúltense las memorias del general Miller, ingles; el viage del capitan Lafond, frances, y el del capitan Basilio Hall, de la marina inglesa, que hablan largamente de todas estas cosas, como testigos presenciales de los hechos que refieren. Cuando el ejército de Chile invadió al Perú en 1838 para atacar á este mismo general Santa Cruz, tuvo durante dos meses en las inmediaciones de Huaura en los hospitales la mitad de sus soldados atacados por la disenteria. En Madrid en poder del señor Setó, español de origen, y coronel al servicio de Chile en aquella campaña, existen los estados de las bajas del ejército; y es opinion de todos los militares que si Santa Cruz hubiese evitado un combate decisivo, dejando al clima hacer su oficio, dos meses mas tarde habria podido encargarse de la guardia de los hospitales en que se hallaria encerrado el ejército chileno. Todos los que tratan al señor Setó, han podido oir de su boca los detalles de aquella campaña, en que el ejército entero estuvo por ocho dias comiendo maiz verde, y los oficiales mismos condenados á alimentarse de las patatas que se cultivan para los cerdos. Del ejército de ocho mil hombres de línea que mandó el gobierno de Chile, solo regresaron cuatro mil. Y esto que sucede en el Perú con los americanos mismos del Sud, toma un carácter mas grave en Guayaquil y en todos los paises situados en el Ecuador.

Se ha persuadido á los ilusos espedicionarios, que al desembarcar en América encontrarán el apoyo de un partido Americano que vendrá á egrosar sus filas. El general Flores cuenta con eso al menos, aunque sea muy dudoso que el Gobierno actual del Ecuador, sea tan bisoño, que lo permita. La verdad es que el general Flores solo cuenta con la espedicion para tomar tierra y principiar á hacer la guerra. Americanos vendrán á reemplazar á los millares de espedicionarios que morirán de la fiebre-amarilla y las tercianas, y al fin de cuatro años de guerra con los ecuatorianos y los auxiliares de estos del Perú, de Chile, Bolivia, Nueva Granada y demas gobiernos, que no querrán consentir en que una expedicion traida de Europa triunfe, los espedicionarios habrán perecido todos.

»Este es el porvenir que aguarda á los españoles en América, y algun dia maldecirán la imprudencia que los lleva á fin tan desastroso. Cuando el gobierno frances ha tenido desavenencias con Méjico y Buenos Aires, se ha contentado con poner bloqueos y destruir los fuertes, sin desembarcar jamás sus tropas, porque saben que se necesitan sacrificar millares de hombres, para sostenerse en America, contra las enfermedades, contra los ejércitos, contra los bosques y los desiertos que es preciso atravesar, y contra los paisanos á caballo siempre armados del formidable *lazo*, ó las *bolas* con las cuales amarran desde lejos, ó prenden al soldado que se desvia un paso de la línea y lo llevan á la rastra, sin que haya poder humano que lo salve. Hace dos años que las fuerzas de la Inglaterra y la Francia reunidas, bloquean á Buenos Aires, con 12 buques de vapor, veinte de vela y cien piezas de artilleria, y no obstante contrar con el auxilio de Montevideo, no se han atrevido á hacer un solo desembarco por no comprometerse en una guerra interminable; y algunos de sus oficiales tomados prisioneros, han sido degollados cruelmente, porque en América se apela á las mismas crueldades de que los carlistas españoles han dado tan horribles ejemplos. Cuando el jeneral español Morillo, fusilaba ó hacia colgar á los americanos rebeldes, Bolivar le contestaba con fusilar de un solo golpe dos mil soldados españoles—S. D.

EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO CARVAJAL.
Madrid: Imprenta de »El Tiempo,» calle de la Magdalena, núm. 38.
A cargo de *D. Jose Ferrer.*

»ESPEDICION DEL GENERAL FLORES.

»Un incidente singular ha venido á precipitar la marcha de la espedicion del general Flores anticipándola quince dias. Sábese que una parte de los aventureros enganchados debian reclutarse entre las masas irlandesas, reducidas á la desesperacion por la horrible carestía que aflije hoy á aquel pais, y dispuestas por tanto á entrar por cualquiera propuesta que les ofrezca pan para no morir de hambre. En Irlanda, pues, habria el general Flores hallado millares de soldados para arrojarlos en América á la voracidad de la fiebre amarilla y de las tercianas, á fin de que por muchos que sucumban, quedase algun repuesto en pié, para oponer á la metralla en los combates. Al efecto se habian recogido en Irlanda de entre las bandas de mendigos que recorren el pais en busca de alimentos, unos mil irlandeses, que so color de emigrados debian embarcarse para América. Los agentes acreditados cerca del gabinete de San James, del Perú, Chile y Venezuela reunieron sus reclamaciones al gobierno ingles, contra una tentativa que va á turbar la paz de que afortunadamente gozaban las repúblicas situadas en las costas del Pacífico. Estas reclamaciones han sido atendidas, y segun instruye uno de ellos en carta que tenemos á la vista, las autoridades irlandesas han recibido órden de estorbar el embarque de los pretendidos emigrados, mientras que los agentes americanos quedaban activamente solicitando que se estorbase igualmente la salida de los vapores comprados ó fletados para facilitar la empresa.

»El depósito de carlistas con que se contaba en Francia ha sido, como se sabe, disuelto; de manera que la espedicion se compone hoy esclusivamente de españoles, pesando á los ojos de los americanos solo contra la España la responsabilidad del atentado que contra aquellos paises pretende consumar el general Flores. Aun en España misma, los oficiales de alguna importancia que habian prestado oidos á las seductoras promesas y á los castillos de viento, se han retraido por un sentimiento de delicadeza, cuando han comprendido que se queria hacer servir su valor para designios injustificables, y el general Flores, no creyendo dignos á los que le quedan de un puesto influyente, ha traido un oficial ingles para poner a la cabeza del estado mayor compuesto en su totalidad de españoles. La desunion y la mala inteligencia empiezan ya á manifestarse entre los aventureros, como sucede siempre en estas empresas en que faltando la autoridad y el prestigio del gobierno, cada uno se siente dispuesto á abrazar el partido que mas conviene á sus intereses particulares.

»El general Flores para evitar la disolucion completa que preve, ha dado órdenes de activar el embarque para aprisionar en las bodegas de los buques á los que en tierra podrian todavia retraerse de su desacordado empeño. El cielo parece conjurarse contra esta malhadada espedicion y la relacion de los desastres ocurridos en todos los mares vecinos, á causa de las tempestades del otoño, es un anuncio de las desgracias que aguardan por todas partes á este puñado de hombres seducidos.

»La espedicion en su totalidad no se compone hoy de mas de 1,600 hombres. Flores comenzó por hacer alarde de una superabundancia ilimitada de recursos. Ocho vapores estaban comprados para facilitar la empresa; un millon de raciones; cuatro mil soldados de Francia, Inglaterra y España: las simpatías y la cooperacion de los gobiernos respectivos; las últimas invenciones en artilleria y útiles de guerra. Pero la realidad es siempre menos poética que las concepciones de la fantasía; todas aquellas cifras abultadas han ido disminuyendo poco á poco, dejando en esqueleto lo que era y debia ser una empresa mercantil para ir á usurpar un estado; porque ninguna otra denominacion conviene á la tentativa del general Flores, que ha reconocido solemnemente antes de salir del Ecuador la autoridad del gobierno que le sucedió, y celebrado con él el convenio por el cual le fué permitido venir á Europa á fin de que dejase de ser un obstáculo á la tranquilidad de aquellos paises.

»Una grave cuestion se presenta, que para instruccion y seguridad de los compañeros del general Flores, deseáramos que publicistas mas inteligentes que nosotros ventilasen previamente. La fortuna no siempre, como dice el proverbio latino, ayuda á los audaces; y la victoria suele abandonar por los caprichos de la suerte y las eventualidades de la guerra á los mas valientes. Un Blucher ó un Wellington han vencido un Napoleon, aunque este tuviese en su apoyo la guardia imperial. Suponemos que los dilatados mares que la espedicion ha de atravesar, el golfo de Gascuña, temible en el otoño, el Atlántico en toda su estension, los mares del Sur, el Pacífico, en fin, se mantengan quietos y tranquilos para que los fletados bajeles pasen: que la fiebre amarilla se aleje en presencia de los espedicionarios, y que el general Flores dé á sus soldados un talisman, ó alguna droga para preservase de las tercianas. Pero admitamos lo que es posible; una derrota en que veinte ó treinta ó la mayor parte de los oficiales españoles caigan prisioneros. Supongamos reunido un tribunal ecuatoriano para juzgarlos y clasificarlos. Un ex-coronel español se presenta ante un tribunal; ¿con qué título? ¿Coronel de qué nacion, puesto que la España no está en guerra con el Ecuador ni mandado ella tal espedicion? Aquel coronel, pues, ante un consejo de guerra americano es simplemente un individuo igual á un soldado raso. ¿Es un prisionero de guerra? Tampoco. Las leyes de la guera que hacen escepcional y respetable la condicion de un prisionero, tienen su aplicacion entre nacion y nacion cuando se hacen buena guerra: un prisionero para llamarse tal, necesita polear bajo el pabellon de una de las naciones de la tierra; y el general Flores no es nacion, ni los españoles que lo acompañan están garantidos por el pabellon español que han abandonado. ¿Será considerado como un rebelde? Pero ni aun eso. Mil españoles embarcados en la Peninsula para ir á invadir un estado americano y destruir su gobierno, no son rebeldes del pais que invaden que no los reconoce por sus hijos, ni tiene vínculo ninguno que lo ligue á ellos. Son una turba de estranjeros venidos de tierra lejana con pervertido y doloso designio, y entre las leyes de Indias dictadas por la sabiduria del consejo de Castilla é Indias para preservar las que entonces eran sus Américas de las tentativas frecuentes en el siglo XVI de bucaneros, filibusteros, piratas y otros espedicionarios que atacaban las colonias, hay algunas muy terminantes y esplícitas sobre la manera como ha de tratarse á los que sean sorprendidos en flagrante delito de atacar la seguridad de dichas colonias, de manera que los gobiernos americanos para atajar el mal que los amenza y escarmentar á los que por primera vez han dado el ejemplo que pueden imitar otros mas tarde, no necesitan inventar leyes draconianas, bástales apelar a la legislacion española, á las leyes de Indias, para escudarse contra el cargo de crueldad ni barbarie, y seria muy estraño cosa que la primera vez que en nuestros tiempos hayan de aplicarse tales leyes, haya de ser contra los hijos de esos mismos españoles que las dictaron.

»Porque seria mengua para la hidalguía española alegar de ignorancia y de engaño padecido. Buena puede parecer tal escusa en boca de soldados ignorantes y por lo comun imprevisores; pero un oficial español sabe que su patria no está en guerra con el Ecuador, y que Flores no tiene carácter alguno con que presentarse en las playas americanas, si no es el de empresario de conquistas, por no darle el único titulo que le conviene. ¿Con qué titulos se ha presentado en Europa? Con el mismo que tendria un hombre que de regreso de la India dijese á los ociosos que quisieron escucharle: »¿Por »ahí en el mundo existe un pais, que se puede conquistar por un golpe de »mano: con tantos hombres, tanto dinero y tantos buques se puede hacer »la tentativa. Yo me encargo de conducirla, quien quiere acompañarme?» Hé aquí pues, la posicion de los espedicionarios, con esta circunstancia agravante, que el pais que van á asaltar, las costas á que ván á llegar sus naves, como en tiempos antiguos lo hacian las hordas de sajones y normandos en Europa, es un estado cristiano reconocido por la España y todas las naciones del mundo civilizado, y fuerte ademas por sí solo y por la alianza de sus vecinos contra la disparatada empresa de conquistar un punto de América, para fundar una monarquia, ó qué se yo cual desatino ha pasado por la cabeza del atolondrado que ha sugerido ó concebido este malhadado proyecto.

»La alianza ofensiva de todos los estados del Pacífico contra la espedicion del general Flores no solo es una consecuencia inevitable de la necesidad en que todos ellos se hallan de preservarse contra tentativas iguales que mañana puede hacer el primero á quien le venga la gana de acometerlas, con tal que halle en Europa hombres sin destino, que no faltarán nunca; crédulos que sobran por todas partes, y dinero que alguien proporcione; sino que tambien es un resultado de los antecedentes del general Flores, y de los hechos consignados en la historia de aquellos pueblos; y que queremos recordar aquí, para que se tengan en cuenta. De diez años á esta parte Bolivia, Chile, el Perú y el Ecuador han sido turbados por las tentativas de alzarse con el mando, hechas por los generales Flores y Santa Cruz, paniagnados allá como se han mostrado aquí para prestarse apoyo mutuamente. Habiendo Santa Cruz emprendido conquistar el Perú, cuando era presidente de Bolivia, Chile le declaró guerra, y con 8,000 hombres que mandó al Perú, lo derrotó en la batalla de Jungay y le forzó á refujiarse en Guayaquil, á la sombra del gobierno de su compañero Desde allí estuvieron ambos durante cuatro años, urdiendo conspiraciones en Bolivia y en el Perú, y mandando espediciones armadas para derrocar el gobierno. La primera al mando del coronel Angulo fué batida y su gefe y principales oficiales fusilados en el acto de ser aprehendidos. El mismo éxito tuvo la que fué en seguida al mando del coronel Hercilles, á quien cupo la misma suerte que á su antecesor. Ultimamente cuando los dos ambiciosos creyeron haber asegurado el resultado de sus tramas, el general Santa Cruz con buques y auxilios suministrados por el general Flores, se lanzó en persona sobre el Perú, á donde despues de haber andado prófugo y sin hallar asilo que lo pusiese á cubierto de la persecucion activa que el ejército peruano compuesto de seis mil hombres le hacian sin descanso, cayó miserablemente en poder de una partida. El gobierno de Chile, sabiendo la suerte que aguardaba á Santa Cruz, envió uno de sus buques de guerra á pedir la persona del proscripto de que se constituia depositario.

»Por este tiempo el general Flores, disolvió de propia autoridad la representacion nacional que le habia dado el mando, y anuló la Constitucion, declarándose soberano absoluto. Mientras tanto que sus compatriotas se preparaban para contener sus demasias, los gobiernos de Chile, Perú y Bolivia acordaban entre sí, á fin de sustraerlo á la accion de los tribunales de justicia, mandar á Santa Cruz, en honroso destierro á Europa, proveyéndole generosamente los tres estados de abundantes medios de subsistencia. Entretanto el pueblo Ecuador, cansado de tolerar la autoridad arbitraria del general Flores, se alzó como un solo hombre y lo declaró depuesto del poder absoluto que habia usurpado. Ni un solo partidario encontró entre sus conciudadanos, aquel que momentos antes se creyó dueño de vidas y haciendas. Apeló al ejército que habia sido hasta entonces su apoyo, y en el semblante de sus jefes pudo leer desde luego, que ni el recurso de encender la guerra civil en el seno de su patria le quedaba.

»Entonces el general Flores, rechazado de todas partes, sin simpatias en el ejército, se acogió á la buena fé y moderacion de sus enemigos que solo querian conservar ilesas las instituciones que habia atropellado, y en el convenio de la Elvira, celebrado en junio de 1845, reconociendo la autoridad que le habia sustituido en el poder, y haciendo solemne dimision del mando, aceptó doscientos mil reales anuales que le ofrecian para que como su compañero Santo Cruz, viniese á Europa mientras que el pais se tranquilizaba. Lo demas de esta escandalosa historia es de todos conocida. El general Flores ha venido á España á conspirar de nuevo contra su patria, y no solo se prepara á invadirla y sumirla en los horrores de la guerra, sino que tambien le prepara lo que será para toda la América el orígen de nueva una lucha tan sangrienta y obstinada como la de la Independencia; un trono en que él, ó príncipes europeos pretenderán sentarse; porque en la disyuntiva en que el general Flores se ha colocado, un cadalso ó un trono se alzarán en América. Si llega á apoderarse del pais, que ni aun lo ha visto nacer, porque no es ecuatoriano de orígen, no seria gefe de él por aclamacion de sus compatriotas ó de un partido nacional, sino por la gracia de los aventureros que lo acompañan; por el dinero que habrá gastado en la empresa. Este es un negocio como cualquiera otro; tantos hombres, tantos buques, tantos cañones empleados en la peregrina especulacion, producirán para el empresario un gobierno suyo, que podrá arrendar despues á otro, legar á sus hijos, ó regalar á sus amigos.

»Desgraciadamente la moral de los americanos es distinta de la del general proscripto, y al aventurero que violando un tratado y abusando de la confianza de sus conciudadanos viene á Europa á recoger hombres para irlos á echar sobre su patria darán un epiteto que la conciencia del general Flores le debe estar repitiendo á cada rato. Los infelices instrumentos de semejantes aspiraciones, sabrán muy á su pesar, al llegar á América, si Chile, el Perú y Bolivia, que han luchado diez años para desbaratar los proyectos de Flores y de Santa Cruz; que han gastado millones en equipar escuadras, y derramado á torrentes la sangre de sus ejércitos, permanecerán ahora frios espectadores de la tentativa mas escandalosa, mas subversiva, que ha presenciado la América desde los tiempos de Morgan y los bucaneros, que se echan sobre Panamá y otras ciudades españolas. ¡Cuidado pues con las leyes de Indias sobre el tratamiento que se debe á los soldados que no pertenecen á nacion ninguna, y á los empresarios de conquistas *faciles!*»

A. B. C.

[Madrid, Imprenta á cargo de D. Anselmo Santa-Coloma, plazuela de Isabel II, núm. 6.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

PROGRAMA

Que presenta á exámen público el Establecimiento de Educacion *Liceo Argentino*, bajo la direccion de Pedro Sanchez—

GRAMATICA CASTELLANA.

Clase 2.ª—Ortografía y prosodia.
Idem 1.ª—Analogía y sintaxis.
Los alumnos de ortografía y prosodia esplicarán el uso, pronunciacion, confusion de las letras, notas ortográficas, y reglas de silabar.
Los contenidos bajo el nombre de analogía y sintaxis, analizarán todos los accidentes y propiedades de las partes de oracion, conjugarán verbos de todas clases y modos, esplicarán su regularidad ó irregularidad, su formacion, y resolverán toda clase de oracion del modo permitido al idioma Español.

DOCTRINA CRISTIANA.

CON ADICIONES.

La doctrina cristiana está reducida al Catecismo del P. Astete; mas los contenidos bajo el nombre de adiciones, amenizarán aquellas partes del Catecismo, que tienen relacion mas íntima con la Ley natural, moral y política cristiana.—Esplicarán sus deberes y derechos desde su infancia hasta su último fin. (a)

LECTURA.

Clase 1.ª—Ortografía,
Idem 2.ª—Obligaciones del hombre.
Idem 3.ª—El Amigo de los niños.

ARITMETICA MERCANTIL.

Clase 1.ª—Leer cantidades arábigas y romanas.
Iem 2.ª—Sumar, restar, multiplicar y partir simples.
Idem 3.ª—Partir por muchos, sumar, restar complexos, quebrados y division principal del número.
Idem 4.ª—Multiplicar y partir quebrados, reduccion de un quebrado á otro numerador, y ó denominador &a.
Idem 5.ª—Proporciones.
Los de Aritmética esplicarán y transformarán sus respetivos problemas de cuantos modos sea posible.
Los de proporciones esplicarán del modo dicho las proporciones simples, y

[a] La moral por Mi Libro.

compuestas, inversas, compañias simples y compuestas, aligaciones simples y compuestas, descuentos y aumentos del tanto p. %, falsa posicion simple, compuesta, y testamentos.

Al presentar este Programa, he procurado su posible reduccion; por no abusar de la benevolencia pública. Si los alumnos se desenvuelven con exacta solidez, habrá conseguido coronar los esfuerzos de la gratitud que debe á su amada Patria y al Supremo Gefe que nos preside

Pedro Sanchez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

PROGRAMA.

QUE RESUELVEN LOS NIÑOS POR LAS REGLAS ADJUNTAS.

Tengo recibido en distintas partidas 1.° 345$ 2.° 293$ 3.° 39$ 4.° 4$—Cuantos pesos tengo recibidos?

Un negociante habiendo pagado 3,200$ quedó restando 850—Cuanto debia antes de pagar?

Un negociante compró 1.° 939 varas en 807$ 2.° 455 varas en 413$ 3.° 563 varas en 459$ 4.° 895 varas en 1,549$—Cuantas varas compró? Cuanto importaron todas las varas?

Un hombre tenia 24 años de edad cuando nació su primer hijo; entre esto y el 2.° corrieron 1 año 11 meses 24 dias; entre el 2.° y 3.° 2 años 5 meses 15 dias; entre el 3.° y 4.° 2 años 7 meses 20 dias—Qué edad tenia el padre hoy que su 4.° hijo cumple 17 años 3 meses 12 dias?

Un ejército de 3 divisiones con 15,000 hombres cada una pasaba un rio, y cuando habian pasado 3,000 de la última division cortó el enemigo los restantes—Cuantos hombres pasaron? Cuantos quedaron cortados? Cuantos hombres tenia el ejército?

Un hombre comenzó á trabajar el 6 de Agosto de 1843, y concluyó el 7 de Marzo de 1844, á razon de 20 rls. por dia. Cuanto debe abonársele?

Un anciano, preguntado que edad tenia, respondió, yo tenia 24 años cuando nació mi primer hijo; he tenido 20 hijos que nacieron año y medio uno despues de otro, y mi hijo menor tiene hoy 21 años—Que edad tiene el viejo?

A un niño le arrebataron 25 naranjas y quedaron 18—Cuantas tenia antes que le arrebatasen?

Gardiazabal salió á cobrar y cobró 1.° 500$ 6¼ rls. 2.° 9,800$ 2 cuartos rls. 3.° 18$ 5 rls. y juntando con unos ps. que él tenia sumaron 30,000$ 3¼ rls—Cuanto cobró? Cuanto tenia antes de cobrar?

Teófilo prestó á un amigo 1.° 125$ 6 rls. 2.° 136$ 4 rls. 3.° 251$ 2 rls. Habiéndole pagado la cuarta parte—cuanto le queda restando?

Si al dinero que traigo conmigo le quito 40$ quedan 500$—Qué dinero traigo?

Habiéndome robado 1,809$ me han quedado 4,800$—Cuanto tenia antes que me robaran?

Juan tiene 35,309$ Pedro 28,192$—Cuantos pesos tiene Juan mas que Pedro?

José nació en 835, Teodoro en 849—Cuantos años tiene José mas que Teodoro?

Un sujeto debia 4,350$ quedó restando 850$—Cuantos ps. tiene entregados?

He recibido en distintas partidas 1.° 4,895$ 2.° 6,783$ 3.° 283$ 4.° 4,598$ 5.° 63$ He entregado 1.° 956$ 2.° 2,649$ 3.° 563$ 4.° 48$—Cuanto he recibido? uanto he entregado? Cuanto he quedado restando?

He perdido 1.° 349$ 2.° 856$ 3.° 547$ y he ganado 1.° 632$ 2.° 3,449$—Cuanto he perdido? Cuanto gano?

Si al dinero que traigo, le agregase 93$ componen 320$—Qué pesos traigo?

Compro una factura en 3,635$ gano 7,129$; en cuanto la vendí?

Un muchacho fué entregado á un carpintero de edad de 13 años 5 meses 1 hora para que le sirviese hasta la edad de 20 años 15 dias.—Qué tiempo debe estar el muchacho con el maestro?

Un hombre al morir dejó para 2 hijos 30,150$; al menor le dejó 500$ y mas 25 veces 66$ y el resto al mayor.—Cuanto toca á cada uno?

El grito de la libertad resonó por primera vez en Buenos Ayres á 25 de Mayo de 1810 y la batalla de Ayacucho que concluyó con el poder español en la América del Sud fué dada el 22 de Diciembre de 1825.—Qué tiempo duró la guerra de la Independencia?

351$ cuantos reales son?

683 varas cuantos pies son?

852 toneladas cuantas arrobas son?

899 arrobas cuantas libras son?

Repartiendo una pipa de naranjas entre 35 niños tocan á cada uno 29 naranjas.—Cuantas naranjas tenia la pipa?

Cuanto importan 355 varas paño á 12$ vara?

Repartiendo el caudal de un finado entre 398 pobres tocaron á cada uno 850$.—Cuanto era el caudal del finado?

Juan tiene de caudal 20,097$ Pedro mas que Juan 79 veces.—Cuanto tiene Pedro mas que Juan?

Compré 29 resmas papel á 8$ resma con 450 pliegos cada una.—Cuanto valen las resmas? Cuantos pliegos tienen las resmas?

Un hombre compró una fuente de plata que pesaba 25 veces 25 onzas, 8 platos con 7 veces 14 onzas, 9 tenedores con 7¾ onzas cada uno—Cuantas onzas pesan todo junto?

Un hombre que gasta 4$ diarios en 5 años 3½ meses—cuantos pesos gastará?

Un hacendado pide cuenta á su capataz sobre 3,000 ovejas que le entregó y sabiendo que á los 6 años cada oveja produce 4 quiere que le entregue el producto de 18 años. El capataz solo dice puede entregarle 800 ovejas por año. Cuantas ovejas pide el dueño? Cuantas ofrece el capataz? Qué diferencia se encuentra de lo que pide el dueño y el capataz ofrece?

Dáme un número que partiéndolo entre 12 produzca 48?

Dáme un número que partiéndolo entre 12 su 3.ª parte sea 24?

28,720 reales cuantos pesos son?

2,079 pies cuantas varas son?

3,896 arrobas cuantos quintales son?

2,040 quintales cuantas toneladas son?

Con 20$ compré 9 varas á como sale la vara?

Con 35$ cuantas arrobas compraré á razon de 4$ arroba?

Pedro compró en 12$ una taza de plata á 6 rls. onza—Cuantas onzas tendrá la taza?

Con 235$ compré 3 piezas género á 6$ vara—Cuantas tiene cada pieza?

Me deben 450$ y me pagan con lienzo á 5 reales vara.—Cuantas varas deben entregarme?

Con 230$ compré 24 resmas papel con 5,000 pliegos cada una?—A como sale la resma?

Un poderoso dispone de 100,000$ á favor de 80 huérfanos por 10 años.—Qué total corresponde á cada huérfano en un año? De cuanto podrá disponer el poderoso por año? Qué corresponde á cada huérfano en 10 años?

Repartiendo en 10 años el caudal de un poderoso entre 80 huérfanos tocaba á cada uno por año 125$.—Cuanto será el caudal del poderoso?

Gasto 200$ en 400 varas.—A como sale la vara?

Cuanto importan 700 agujas á 3 por ½ real?

Con 500$ compré una carretada zandias á razon de 20$ docena.—Cuantas zandias tiene la carreta?

El jiro de la luna sobre su propio eje se ejecuta en 27 dias 43 minutos 5 segundos.—Cuantos terceros tendrá en la conclusion de su movimiento?

Cuanto importan 6½ varas á 3$ 4 reales vara?

He comprado á diferentes sujetos 50 quintales † 2,000 libras † 7 arrobas † 14 onzas † ¾ libras de 1 tonelada † 3½ † ¾ † ¼ arrobas brutas con ¾ libras tara á cada arroba á 15 reales libra neta?

Cuanto importan 3 quintales, 2 arrobas, 14 onzas á 2 reales onza?

Cuanto importan 200 barricas azucar con 5 arrobas cada una con 17½ libras tara por barrica á 25$ arroba neta?

Cuanto importan 15 onzas, 9 adarmes de oro en barra ley 17 quilates á cada onza, á 13 reales quilate?

Cuanto importan 3 toneladas, 2 quintales, 3 arrobas con tara 3¼ libras á cada arroba, á 20 reales libra neta?

Con 3½ reales compré 1 libra agí.—Cuanto importan 3 sacos con 3 fanegas cada saco?

Tres quintos † 8½—¼ de 20 varas.—Cuantas ¼ varas son?

Cuanto importan 7 pilas cueros vacunos con 50 cueros cada pila; cada cuero 22½ libras á 12 reales libra.—Cuantas pesadas tienen los cueros?

⅗ de 9 varas.—Cuantas 1/16 varas son?

Cuanto importan 7 cajones cohetes con 7 gruesas cada uno, á 2 reales cohete?

Cuanto importan ½ de 9 quintales 2 arrobas á 7¾ reales libra?

7,000 alfileres comprados en 35$ 4 reales.—Cuantos alfileres salen por un real?

Cuanto importan ½ de ¾ varas á 5$ 4 reales vara?

Con 2,500$ compré 8 carretas maiz desgranado con 8 fanegas cada una.—A como sale la medida?

Un hombre caminó en 1 hora 26 32/118 cuadras.—Cuantos dias tardará para caminar 97 leguas?

Con 2,300$ compré 8 carretas maiz en mazorca con 8 fanegas cada una.—A como sale la medida?

Quiero cambiar 3 quintales, 2 arrobas, 20 libras fierro á 30$ quintal, por lienzo á 7 reales vara.—Cuantas varas recibiré en cambio?

Un hombre caminó 60,000 pasos para ir de Buenos Aires á Quilmes, caminando 2¼ pies en cada paso.—Cuantas leguas habrá caminado?

Cuanto importan 3 quintales, 2 arrobas, á 20$ ¾ libras?

Qué dinero necesito para comprar 20 arrobas yerba, en proporcion que con 35$ compro 12 arrobas?

Cuantas arrobas compraré en 29$ 2 reales en proporcion que con 15 reales compro 4 libras?

Cuanto importan 7 onzas de un artículo á 8$ 6 reales quintal?

Cuanto importan 7 cajones cohetes, con 7 gruesas cada uno, á 5 reales 3 docenas?

Cuanto importan ½ de ¾ arroba á 50$ 3¾ reales quintal?

Con 700$ 5 reales compré 30 arrobas yerba con 1¼ libra tara á cada arroba—Cuanto importan 7 libras?

Cuanto importan 6½ † un quinto † ¼ de 200 barricas azucar, con 5 arrobas cada una, á 250$ 40 arrobas?

Cuantos pasos dará un hombre caminando de Buenos Aires á San Fernando de Buena Vista, caminando en cada 3 pasos varas 7½ siendo la distancia 7½ leguas.

Cierto palo dá una sombra de 63 varas 1 pié, cuando otro palo de tres pies de alto, dá otra sombra de 6 pies 4 pulgadas—Cual será la altura del palo?

Con 2 tercios $ compré 3½ varas—Con 7 novenos $ que varas compraré?

Un hombre debe 5,632 $ 6 reales. No pudiendo pagarlos conceden sus acreedores los pague á razon de 5¼ reales por peso—Cuanto debe pagar?

Con 700$ 5 reales gano 69$—Para ganar 92$ qué dinero necesito?

Con 800$ compré 450 yardas—A como sale la vara?

Un caminante en 9 dias anduvo 350 leguas. Para andar 95 que le faltan, qué dias necesita?

Cuanto importan 2½ arrobas á 15$ 4 reales 7½ libras?

Si cuatro caballos en 8 dias comen 8 cuartillas cebada, y 6 mulas en 9 dias comen 12—En cuantos dias comerán todos juntos 120 cuartillas?

Un tabernero compró una pipa vino, á la que quitándole 3 quintos † 1 sexto, pagó 86$ por los 12 barriles restantes—Cuantos barriles tiene la pipa? Qué vale la misma pipa?

Juan me dice que compró una pieza jénero, sin decirme el precio; pero dice que vendió 9 y 5 sextos varas en 78$ 5¾ rls. al costo, quedándole 3 séptimos † ½ de toda la pieza—Cuantas varas tiene la pieza? Cuanto vale la misma pieza?

Con 500$ compré 20 arrobas azucar—A como venderé la libra para ganar 25$ por %?

Compré una factura en 1,750$—En cuanto la venderé para ganar las ¾ partes?

Cuanto importan 200 barricas azucar, con 5 arrobas cada una, con 17½ libras tara á cada barrica, á 25$ arroba neta—A como venderé ¾ libras para ganar 50¾$ por %?

Cuanto importa ⅞ de 9 quintales 3 arrobas, con 2¼ lib's. tara á cada arroba, á 25$ 15 libras?—A como venderé la arroba, para perder 15½ por %?

Cuanto importan 20, ½ † ¾—6¾ de 500 tercios yerba, con 6½ arrobas cada uno, con 2½ libras tara á cada arroba, á 15 reales ¾ libras—A como venderé el quintal para ganar ¾ por %?

En 6 reales vendí una libra perdiendo 25 por %—En cuanto compraré 20 arrobas?

He comprado en 569$, 1.° 8 cueros con 160 libras, 2.° 7 cueros con 125 libras, 3.° 9 cueros con 186 libras, 4.° 6 cueros con 122 libras—A como venderé la pesada para ganar 20 por %?

Un negociante debe á un mercader 720$, pagables á los 10 años, con calidad que si paga de presente le descontará 10 por %—Cuanto pagará de presente?

Dando 2 pliegos papel por un real, ganó 5 por ciento—Cuanto costó la resma compuesta de 450 pliegos?

Compré 4,000 naranjas en 50$—A como venderé la docena para ganar 7 por %?

Si vendiendo una mercadería en 16$, se gana 24$ por %—para ganar en la misma, solo 12 por % en cuanto debé venderse?

Con 350$ compré 20 fanegas agi—A como venderé la libra para ganar 7 por %?

Un hombre compró una pieza de paño en 240$ de la cual vendió ¼ † 5 varas en 88$, ganando 10 por %—Cuantas varas tiene la pieza?

Compré una factura en 600$, la vendí en 654$—Cuanto gano por %?

Si vendiendo 6 arrobas pimienta en 600$, se gana la ¼ de su principal, vendiendo 9 arrobas en 90$ ps. cuanto se gana por %?

Con 350$ compré 89 yardas jénero—A como venderé la vara para ganar 5 por %?

Con 1,500$ compré 200 metros de jénero—A como venderé la vara para ganar 9 por %?

Compré 3 pipas vino en 2,600$ vendí 4 frascos en 30$—Cuanto gano por %?

De un cambray que tiene ¾ varas ancho entran 7 varas largas en un vestido—De otro, que tiene 1½ varas ancho qué varas entrarán en otro igual?

De una harina que vale 70$ arroba doy 6 onzas pan por 2 reales—Qué onzas daré de otra harina, que vale 56$ arroba para ganar lo mismo?

Quiero alfombrar una sala de 10 varas largo, 4½ ancho—Cuantas varas entrarán de un tripe de 1¾ varas ancho?

Si cuando la fanega de trigo se vende en 26½$, el real de pan pesa 4½ onzas, de otro trigo que se vende en 18¾$ que onzas debe pesar el real de pan?

Un general sitiado con 5,648 soldados tiene víveres para 11 meses, habiendo de durar el sitio 17½ meses—Cuantos soldados sacará para que alcancen estos víveres?

De un trigo que rinde tres arrobas harina por fanega, y vale 6$ fanega, doy 5 onzas pan por 2 rs., de otro que rinde 4 arrobas por fanega y vale 7$—cuantas onzas pan daré por tres rs. para ganar lo mismo?

Un caminante en 9 dias caminando 6 horas por dia anduvo 50 leguas, si camina 8 horas por dia, para andar 35 leguas, que dias necesita?

Cuanto redituan 4,000$ en 3 años 9 meses al 5 por % mensual?

Descuénteso una letra de 2,000$ por 3 meses 7 dias al 2 por % mensual—Cuanto es su líquido neto?

6,000$ en 4 meses 7 dias descontándole 1½ por % mensual, á que principal neto quedan reducidos?

Con 500$ que tiempo necesito para ganar 250$, en proporcion que con 650 en 15 dias gano 300?

Si 9 hombres asalariados á igual jornal ganan 300$ en 4 meses, 15 hombres en 8 dias que ganarán?

Una pieza de paño con 80 varas largo ¾ ancho costó 260$—Cuanto vale otra pieza del mismo paño que tiene 56 varas largo ¾ ancho?

Un navío con 500 hombres, con 9,000 arrobas carne, tiene para dos meses, despues de haber caminado 20 dias se le agregaron 90 hombres. Para cuantos dias deben durar las 9,000 arrobas?

Un negociante recibió 18,000$ por 3 meses al 1½ por %, y solo lo tuvo 2 meses. Cumplido este plazo redimió 500$, quedando lo demas á rédito compuesto por 5 meses al 2 por %. Cumplido el plazo agregaron 10,000$ mas al principal y rédito al 1 por % por 2 meses 7 dias—Cuanto tendrá que abonar entre principal y rédito?

Cuatro hombres en 6 dias cavan un foso de 9 varas largo, 3 ancho, 5 hondo? Para que 16 hombres caben 7 varas ancho, 8 largo, 10 hondo qué dias necesitan?

Tres hombres en compañia pusieron—el primero 500$, el segundo 1,500, el tercero 3,000, ganaron 10,000$—Cuánto toca á cada uno?

Tres socios hicieron compañia y pusieron—el primero y segundo 378, el segundo y tercero 428, el tercero y primero 588—Ganaron 9,000$—Cuánto puso cada uno? Cuánto ganó cada uno?

Tres socios hicieron compañía y pusieron—el 1.° 500$, el 2.° 200, el 3.° recibió entre principal y ganancia 2,000$.—Cuánto puso cada uno?

Tres sugetos en compañia pusieron—el 1.° el 2.° ½ del 3.° ⋈ 3, el 3.° ⅞, del 2.° † 18.—Ganaron 600$.—Cuánto toca á cada uno?

Tres compañeros quieren repartirse 2,262$ de este modo; que el 1.° perciba H ⋈ 24, el 2.° 7 unidades mas que el 1.° ⋈ 36, el 3.° 14 unidades mas que el 2.° ⋈ 49. Cuánto percibirá cada uno?

Entre 26 marineros se han de repartir 7,439$ de este modo; que el patron tome 2½ partes, el piloto dos partes, el escribano 1¾, 20 marineros cada 1 parte, 3 gatos que habia ¼ parte.—Cuánto toca á cada uno?

Dos compañeros hicieron compañía con pacto que el 1.° ponga 4,000$, el 2.° 2,000 y su trabajo personal para hacer la compañia.—Concluida la compañia se han de partir la ganancia por mitad; pero hallaron 600$ de pérdida.—Cuánto debe haber cada uno?

Tres hombres hicieron compañía con pacto que el 1.° percibiese 10 p% de la ganancia, el 2.° 12 y el 3.° 18, ganaron 3,600$.—cuánto toca á cada uno?

Tres hombres se han de repartir 539$ de este modo; que las ⅞ de la parte del 1.° las ¾ de la del 2.° y los cuatro quintos de la del 3.° sean iguales.

Tres hombres se han de repartir 2680$ de este modo; que cuantas veces el primero tome 3$ el 2.° ha de tomar 5, y cuantas veces el 2.° tome 4 el 3.° ha de tomar 7.—Cuánto toca á cada uno?

Tres socios hicieron compañía y ganaron 3,600$ los que se han de repartir de este modo; que el 1.° tome 3 partes, el 2.° 5, el 3.° 7.—Cuánto toca á cada uno?

Tres hombres en compañia pusieron el 1.° 500$ por 6 meses, el 2.° 1,500$ por 3 meses, el 3.° 3,000$ por 2 meses, ganaron 10,000$.—Cuánto toca á cada uno?

Tres socios en compañia pusieron el 1.° 400$ por 4 meses, el 2.° 600 por H, el 3.° H $ por 5 meses; el 1.° percibió de la ganancia 200$, el 2.° 375, el 3.° 450.—Cuántos meses tuvo el 2.° su principal? Cuanto puso el 3.°?

Dos personas pusieron en giro comun, el 1.° 500$ y al mes agregó 300$, el 2.° 600$ y á los 3 meses sacó 200$: Al año ganaron 630$.—Cuánto toca á cada uno?

Dos personas hicieron compañia por un año y ganaron 1,200$, el 1.° puso 400$ y á los 3 meses agregó 500, á los 6 meses agregó 700 y á los 9 meses agregó 100, el 2.° 3,000$, á los 2 meses sacó 500, á los 7 meses sacó 400 y á los 9 meses sacó 100.—Cuánto toca á cada uno.

Un mercader encomendó á un pastor 180 ovejas, para que las guardase 5 años, y que al cabo de ellos se partiesen caudal y ganancia por mitad; pasados 2 años le encomendó otras 180 para que las guardase al mismo respecto y pacto que las primeras: pídese.—Qué tiempo las guardará todas juntas sin perjuicio de ninguno?

Un mercader encomendó á un pastor 360 ovejas, para que las guardase 6 años, al cabo de los cuales se habian de partir todo lo que se hallara de caudal y ganancia por mitad, hecho este convenio sucedió que por muerte del pastor esta compañia no duró mas que 3 años y ½, al cabo de los cuales se hallaron entre caudal y ganancia 1,200 cabezas—Cuanto ha de haber cada uno?

Un labrador encomendó á un pastor 80 vacas para que las guardase 3 años y al cabo de ellos se partiesen por mitad el caudal y ganancia, pero sucedió que las guardó 4 años, al cabo de los cuales se hallaron 1,200 cabezas—Cuanto toca á cada uno?

Un mercader encomendó á un pastor 120 vacas con pacto que el pastor ponga de su parte 20 y que guardándolas 5 años se partirian caudal y ganancia por mitad, esto convenido sucedió que las guardó solo 2½ años, al cabo de los cuales se hallaren 400 vacas entre principal y ganancia—Cuanto ha de haber cada uno?

Quiero mezclar 12 fanegas trigo de á 20$ fanega con 2 clases mas, una de á 32$, otra de á 28 fanega—Cuantas fanegas mezclaré de las dos últimas especies para sacar un misto de 22$ fanega?

Quiero mezclar 20 fanegas de á 18$, de á 49$—Cuantas fanegas mezclaré de cada especie para que resulte un misto de 25$ fanega?

Quiero mezclar 22 fanegas de á 10$, de á 19$, de á 20$—Cuantas fanegas mezclaré de cada especie para que resulte un misto de 12$ fanega.

Quiero mezclar 4 fanegas de á 49$, 6 fanegas de á 37$. A como sale la fanega?

Dame un número al que agregándole su 3.ª parte—24 monte á 100.

Dame un número al que quitándole su 3.ª parte † 24 iguale á 0/0.

Por muerte de un poderoso quedaron 800,000$ para repartir entre 3 hijos, de esta forma; al hijo mayor fuera de su haber 2,000$ del 3.° y 5.°—De lo mismo 700$ para las ánimas, de lo mismo 1,500$ para los pobres, de lo mismo lo restante para los hijos menores por partes iguales—Cuanto ha de haber cada uno?

Un ciudadano hizo testamento dejando á su muger embarazada y 4,200$, ordenó que si su muger paría varon le den los dos tercios del principal y á la madre ⅓, pero si pariese hija, la madre dos tercios y la hija ⅓. Muerto el ciudadano parió un hijo y una hija, pregúntase ¿como se repartirá la cantidad para que se cumpla la voluntad del testador?

Un mercader estando enfermo hizo testamento dejando tres hijos y una hija y 7,800$ de hacienda, ordenó que la 6.ª parte fuese de la hija y se partiesen lo restante, entre los 3 menores de esta forma: que el mayor hubiese la mitad, el mediano un tercio y el menor un cuarto—Cuanto toca á cada uno?

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Pedro Sanchez——}

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1846———
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina———

Señores de la Comision Inspectora de los Programas de Enseñanza Pública—

Pedro Sanchez, en virtud del Supremo decreto de 27 de Julio de 1846, respetuosamente se dirige á los Señores de la Comision, presentando el método de enseñanza, adoptado en su Establecimiento de Educacion Pública (LICEO ARGENTINO,) suplicando se digne inspeccionar, si es conforme al espíritu del mencionado supremo decreto; para poder obtener de S. E. el preciso permiso de poder dar un exámen con arreglo á las materias y principios, que tengo el honor de adjuntar—

Dios guarde á los Señores de la Comision &. &.—

Pedro Sanchez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre de 1846———
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina———

La Comision Inspectora de la Enseñanza Pública ha examinado el Programa presentado por el Director del Colegio Liceo Argentino, D. Pedro Sanchez, y ha visto los textos por los cuales ha enseñado y sobre los que ha formado el Director el presente Programa, cuya aprobacion ha solicitado de la Comision—

La Comision de conformidad con lo prescripto en el supremo decreto de 27 de Julio del presente año ha considerado digno de su aprobacion este Programa, y lo aprueba por su parte, porque tanto las obras que ha adoptado el Director como el programa que presenta no contrarian á la doctrina ortodoja de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, ni á la moral, ni al órden, ni al sistema político del Estado—

(El Presidente de la Comision Inspectora.)
MIGUEL GARCIA—
(El Secretario de la Comision Inspectora)
LORENZO TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Director del Liceo Argentino——}

Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1846———
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina———

Suplica á V. E. se digne la concesion y suprema aprobacion al programa presentado, y aprobado por los Sres. de la Comision Inspectora de los Programas de enseñanza pública.

Exmo. Señor—.

Pedro Sanchez director del Liceo Argentino sumiso el Supremo decreto de 27 de Julio de este año, presentó el adjunto programa, que obtuvo la aprobacion de los Señores de la prodicha Comision; solo falta la de V. E. para poder dar un exámen público, y permitir por este medio á los alumnos y director del referido establecimiento el sincero reconocimiento—Solo demarcarán los jóvenes sólidos y precisos conocimientos, con que sin duda no solo pueden proseguir ventajosamente superiores estudios, sino conseguir la subsistencia: precaviendo que si anticipadamente se llevan á estudios mayores, no siempre es igual el estado de los Señores Padres de familias, para continuar la iniciada educacion de sus niños, de que resulta una instruccion incompleta, é insuficiente para proporcionarse las necesidades de la vida.

Esta experimentada verdad me ha hecho adoptar tal sistema, cierto que su legalidad se uniformará con las patricias y relijiosas miras de V. E.—

Por tanto:

A V. E. suplica se digne acceder á mi solicitud—Es gracia &a.

Exmo. Señor.

Pedro Sanchez—

Febrero 9 de 1847.

Se aprueba el programa de los exámenes públicos del Liceo Argentino, que ha presentado su director D. Pedro Sanchez, con el correspondiente informe de la Comision Inspectora de los programas de enseñanza en los establecimientos de educacion y de las obras que sirven de texto á las diferentes asignaturas de la enseñanza—Devuélvasele este expediente á los efectos consiguientes, transcribiéndose el presente decreto á la Comision inspectora de la enseñanza pública, para que designe los dias en que deberán practicarse los exámenes, y los presida el Presidente de la Comision, ó por alguna imposibilidad de este, el vocal que él nombrase, y remítase copia autorizada de este decreto al Oficial primero en comision del Departamento de Policia para que si los exámenes se practicasen en lugar publico, disponga se guarde el órden correspondiente—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial primero del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 12 de Febrero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer... { Decomisos y multas.....		263 7		
{ Del Estado.	53,523 5	....	....	77 7
Entrada........	1,690 6	....	19,280 2	
Salida........	7,068 7			
Puerto........	236			
Recibido de la Tesorería General para pago de devoluciones........		....	....	80,000
	62,519 2	263 7	19,280 2	80,077 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para dev'ciones.
A la Tesoreria General.....	8,995 5	....	19,280 2	
Exist'a { De comisos y multas........		263 7		
{ Del Estado	53,523 5	....	....	80,077 7
	62,519 2	263 7	19,280 2	80,077 7

Buenos Aires, Febrero 12 de 1847.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 12 de Febrero de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 11	315,639 ½	7 ½	940,032 4	1,986	93,000	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	8,995 5	....	19,280 2				
	324,634 5½	7 ½	959,312 6	1,986	93,000	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Un billete renovado					10,000		
Su prémio vencido en 3 meses	450						
Asignaciones del presente mes para gastos de Oficinas y Establecimientos Publicos.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Justicia	83 2½						
Ministerio de Hacienda	50						
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½						
Honorable Junta de Representantes	690 6½						
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal	22						
Idem idem en idem	22						
Idem idem en lo civil	10						
Idem idem en idem	10						
Culto de la Catedral	710						
Idem de Sto. Domingo	333 3						
Tribunal de Comercio	49 2½						
Archivo General	33						
Tribunal de Medicina	8 2½						
Biblioteca pública	50						
Colecturía General	7,804						
Devoluciones por derechos	80,000						
Resguardo	140						
Administracion de Sellos	83 2						
Crédito Público	138						
Administracion de Correos	6,755						
Parque de Artillería	17,530						
Contaduría y Comisaría	100						
Tesorería General	41 5						
Inspeccion General	110						
Departamento Topográfico	164 1						
Policía	10,000						
Recomposicion de calles	500						
Vias públicas	2,000						
Museo	25						
Inspeccion de Escuelas	191 5						
Fortaleza	96 5						
Capitanía del Puerto	200						
Alumbrado de la Guarnicion	3,578 6						
Al habilitado de la Honorable Sala de Representantes para gastos de la Comision de cuentas	5,000						
A D. José Palmarin por flete de la ballenera Vivora	3,000						
Existencia	184,504 7½	7 ½	959,312 6	1,986	83,000	4,385,600	1,596,913 7½
	324,634 5½	7 ½	959,312 6	1,986	93,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido darle su aprobacion á esta cuenta de gastos menores del Ministerio de Relaciones Exteriores, por los que se originaron en el mes de Mayo del corriente año, por que la inversion la halla la Contaduría debidamente comprobada, y es ademas conforme con la suma que recibió el habilitado de la Tesorería General—Agosto 8 de 1746—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En la subsistencia de los Españoles al servicio en el Parque de Artillería, por la correspondiente al mes de Mayo último, se han invertido 862 pesos 4 reales, y mediante á que esta suma es igual á la que le resulta de cargo, por lo que recibió de la Tesorería General, el Oficial Cajero Pagador D. Luis Mazeriegos, y hallándose la expresada inversion plenamente comprobada, no tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta, y V. E. si fuere servido, puede darle la aprobacion superior—Octubre 2 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comandante de la Fortaleza, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, justifica como corresponde, haber invertido en el mes de Mayo último, en la subsistencia y demas atenciones de los Españoles empleados en las oficinas de la Provincia 1,650 pesos, y mediante á que recibió de la Tesorería General para los gastos del mes expresado 1,740 pesos, han resultado sobrantes noventa pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, la aprobacion de esta cuenta, no ofrece reparo á la Contaduría, siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Octubre 6 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho al 2.° Escuadron del Regimiento No. 2, por los haberes devengados en los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos, estando suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 3,264 pesos, cargo que tenia formado el Comisario Pagador D. José M. Boneo, y le queda chancelado—Octubre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José M. Boneo, del pago verificado á la Campañía de Artillería de Marina al servicio del Tren-volante, por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada en su distribucion de 4,008 pesos, por manera que sumando el cargo 4,116, resulta un sobrante de 108 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta del pago hecho á la compañía que componia la Guarnicion de Martin Garcia, por los haberes devengados en el mes de Mayo último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada su distribucion de 5,126 ps., los que rebatidos del cargo que tenia formado el Comisario Pagador D. José Maria Boneo, ascendente á 5,206 ps., resulta un sobrante de 80 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria—Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago verificado á la division al mando del Coronel Aguilera por los haberes devengados en el mes de Mayo último, se encuentra debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 1,973 ps.. los que rebajados del cargo que tenia formado el Comisario Pagador D. José Maria Boneo, ascendente á 2,086 ps. resulta un sobrante de 113 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: por lo expuesto la Contaduría no tiene inconveniente en que V. E. siendo servido, dé á la cuenta su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José Maria Boneo, del pago ejecutado al 2.° escuadron del Regimiento No. 6 por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, se encuentra debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 4,106 ps., de modo que, ascendiendo el cargo á 4,170 ps. resulta un sobrante de 64 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en vista de lo expuesto, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos de su referencia se justifica debidamente esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José Maria Boneo, del pago ejecutado á la Guarnicion de Bahia Blanca en el Azul, por los haberes devengados en el mes de Mayo último y cuya distribucion asciende á 7,888 ps., por manera que, importando el cargo 8,108 ps. resulta un sobrante de 220 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito la Contaduría no tiene reparo en que V. E., si lo tuviere á bien le acuerde su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José Maria Boneo, del pago verificado á la Division del Centro por los haberes devengados en el mes de Mayo último no ha resultado reparo alguno porque se halla debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 18,819 ps., los que rebajados del cargo importante 19,113 ps. resulta un sobrante de 294 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores, por los originados en la Administracion del Papel Sellado en el mes de Junio último, ha sido reconocida por la Contaduría sin que en su exámen le halla ofrecido reparo por estar suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 68 pesos 4 reales, los que rebajados del cargo importante 89 4, resulta un sobrante de 21 pesos, que pasarán á formar la 1.ª partida de la cuenta siguiente, por lo que si fuese V. E. servido, puede dar á esta su superior aprobacion—Julio 16 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de rancho correspondiente al mes de Junio último, para la fuerza del 4 ° Batallon de Infantería que hizo servicio, y no ha tenido observacion que hacer sobre ella, por que la inversion la encuentra plenamente comprobada, que con el sobrante de un peso enterado en la Caja de Depósitos, queda chancelado el cargo de 2,431 pesos por lo entregado en la Tesorería General: en su mérito puede recibir la aprobacion de V. E. si es que fuere de su agrado superior—Julio 21 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Coronel habilitado D. Lorenzo Roxo, justifica debidamente el pago que por los haberes del mes de Junio último, ha ejecutado á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor inactiva, en su mérito, y siendo la cantidad que ha invertido conforme con la que recibió de la Tesoreria General, ningun reparo tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta, y V. E. si fuere servido, puede darle el sello de su aprobacion—Julio 26 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por la Comision del Teatro de la Victoria, sobre el producido de las funciones exhibidas desde 14 de Mayo del presente año hasta 12 de Junio, como tambien del pago hecho á los empleados y gastos ocurridos en el mismo tiempo, y desde luego no ha tenido observacion que hacer sobre ella, por que el producido ascendente á 30,646 pesos, se halla debidamente comprobado; y en virtud á que la cantidad invertida en el abono de salarios y alquiler de casa y gastos ocasionados, es de 28,358, han resultado sobrantes 2,288 pesos, que formarán la 1.ª partida en el cargo de la siguiente cuenta, de cuya cantidad queda hecho al efecto el correspondiente asiento, por lo que ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido dé á esta su superior aprobacion—Agosto 1. ° de 1846—Victorino Fuentes-Juan J. Urquiza-Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Cajero Pagador D. Felipe Romero, del pago hecho á los empleados de Policía de Ciudad, por los haberes devengados en el mes de Junio último y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribncion de 36,922 ps. 6½ reales, por manera que sumando el cargo 36,979 5½, resulta un sobrante de 56 7 que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito puede V. E. si fuere servido darle su superior aprobacion—Agosto 6 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta, acredita el habilitado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, haber satisfecho á los Empleados el sueldo vencido en el mes de Junio último, el cargo que le resulta por lo que recibió de la Tesorería General importa 4,956 ps. y dando igual suma invertida, se dá por chancelado y sin reparo por parte de la Contaduría la cuenta para que V. E. si lo tuviere á bien, le preste su aprobacion superior—Agosto 14 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Teniente habilitado D. Angel Perez acredita plenamente con los documentos que se acompañan á esta cuenta, haber pagado á los Gefes, Oficiales y Plazas del Batallon Guardia Argentina, los sueldos devengados en el mes de Junio del presente año, como tambien el rancho que han consumido las plazas del Batallon expresado y habiendo invertido en uno y otro 13,271 ps. 6 rls. han quedado sobrantes para completo de 13,333 ps. 1 real que es el cargo formado por lo que se entregó de la Tesorería General, sesenta ps. tres reales que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo la aprobacion de la cuenta ningun reparo ofrece á la Contaduría, siempre que V. E. fuere servido, dársela—Agosto 14 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos del culto de la Iglesia Catedral, por los que se han originado en el mes de Junio último, se han invertido seiscientos setenta y dos ps. lo que se encuentra plenamente comprobado con los documentos de su referencia el cargo que resulta por lo recibido de la Tesorería General, con inclusion de la existencia del mes anterior asciende á 1,120 pesos, por consiguiente viene á quedar un sobrante de 448 pesos, que corresponde ser llebado por primera partida á la siguiente cuenta, y quedando al efecto hecha la respectiva anotacion, no tiene la Contaduría reparo que oponerle á esta cuenta, á la que V. E, si lo tuviese á bien pueda prestarle su aprobacion superior—Agosto 14 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha verificado la Contaduria de esta cuenta relativa al pago hecho á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor activa, por los haberes devengados en el mes de Junio último, resulta que importando el cargo formado al Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo 26,479 pesos 4 reales, ha invertido entre los que han ocurrido á cobrar, y tenian derecho al sueldo 26,119 pesos 4 reales, quedando un sobrante de los que no se presentaron, de 360 pesos, que fué enterado en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si fuere servido, prestarle su aprobacion—Agosto 15 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los Empleados en la adminirtracion del Papel Sellado por los haberes devengados en el mes de Junio último, estando debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de los 1,033 pesos 2 reales, que al efecto recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Domingo de Sagastizabal y cuyo cargo le queda chancelado—Agosto 18 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

FUNERAL—

La viuda é hijos del finado Señor General **Don Manuel Corbalan**, Q. E. P. D., suplican á las personas que gusten ayudarles á rogar á Dios Nuestro Señor por su alma, se sirvan asistir á los sufragios que se han de celebrar en el Templo de N. S. P. San Francisco, el Martes diez y seis del presente, á las nueve y media de la mañana; á cuyo favor quedarán muy agradecidos—

Los Señores Sacerdotes que se sirvan concurrir á aplicar la Misa por el alma del expresado finado, con asistencia de sobre-pelliz al responso, recibirán el estipendio correspondiente, y las mas expresivas gracias—

El presente aviso es esquela de invitacion á todas las personas que gusten asistir—

El acompañamiento será saludado, y despedido en el atrio del Templo, con viva expresion de reconocimiento, por los hijos del finado—

Se alquila

UNA ó dos piezas para hombres solos en casa de familia; calle del Perú No. 12.

e22 tls.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende la casa de campo sita en el partido de San Isidro, perteneciente á las Sras. de Erezcano, Da. Maria Eugenia, y Da. Dolores, el que se interese en su compra, en la misma casa encontrará con quien tratar—Tambien se cambiará por fincas en la Ciudad.

f13 5p.

Del Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 9 de la noche á la agencia del Correo, calle de Suypacha núm. 24, donde se les entregaran los números y revistas correspondientes al año de 1846 hasta el 1. ° de Noviembre que se acaban de recibir.

El precio de la Suscripcion desde el 1. ° del año entrante es reducido á 12 patacones y se han tomado medidas eficaces para asegurar en adelante la mas pronta entrega posible.

f13 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero Pagador de Policía——

Aviso.

SE previene á los apoderados de las Comisarias de Campaña, ocurran por sus haberes correspondientes al mes de Enero próximo pasado desde el Lúnes 15 del corriente. Buenos Aires, Febrero 13 de 1847.

Felipe Romero.

LOS hermanos de la finada Da. Andrea Posse, suplican á todos sus amigos que por olvido no hubiesen recibido esquela, se sirvan tener á bien concurrir á los funerales que por el alma de dicha finada se han de hacer el Martes 16 del corriente, en el Templo de San Miguel á las 9 de la mañana, á cuyo favor quedarán sumamente reconocidos.

A los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar su Misa por la misma finada, con asistencia al responso, se les abonará la limosna de 20 ps.

f13—1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende una casita, en la calle de Tucuman No. 235 hace esquina con la del Cerrito, tiene 4 piezas de azotea y demas servicios con árboles frutales de diferentes clases—Tambien es propia para almacen ó pulpería: para tratar, en dicha casa darán razon.

f13 6p.

Aviso.

SE vende un carro aguatero, con caballo y todo lo correspondiente; está listo para trabajar, ó se dá á medias á alguna persona que sea hombre de bien respondiendo de su conducta: el que se interese ocurra á la calle del Restaurador No. 130, que encontrarán con quien tratar.

f13—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO

SE vende una casa, con 3 piezas de azotea, construidas á la moderna, cocina de teja, pozo de valde, 1.° y 2.° patio cercado de pared, buen frente, fondo completo y un plantío general todo de buen gusto—Tambien se venderá un interesante terreno de esquina en la Plaza de la Libertad, con dos piezas y fondo completo—Por una y otra darán razon, en la calle de Suypacha No. 24. f13 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.
Artículos de almacen.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se han de estipular se rematarán precisamente á la mejor postura, porcion de comestibles y artículos de almacen

35 bolsas arroz del Brasil, 25 petacones tabaco paraguayo, 50 rollos id. del Brasil fresco, 100 barricas cerveza inglesa, 60 cajas té perla superior, 50 id. id. negro, 10 cuartas vinagre, 25 cuñetes clavos, vino carlon, caña, aniz, 15 bolsas almendras, 30 id. nueces, algunas petacas tabaco tucumano, id. de cigarros de hoja, 25 botijuelas aceite, café en grano, 15 fanegas cal de Génova, y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No 14.
De efectos.

El Miércoles 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán varias clases de géneros, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.
Perú 10½
De comestibles.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se dará principio vendiéndose al mejor precio, en lotes á la vista, y á plazos que se estipularán un surtido general de artículos nobles, cuyo pormenor es el siguiente—

50 barricas azucar blanca y 28 id. id. terciada, en lotes á la vista por no ser igual, 75 sobornales yerba rica paraguaya, marcas C. J. M., 60 bolsas arroz del Brasil, 40 royos tabaco negro fresco, 10 petacas tabaco paraguayo, 15 tercios yerba paraguayo.

20 cuñetes pimenton dulce, 20 bolsas garvanzos superiores, 12 barriles vino seco, algunas pipas vino catalan, 10 balas papel medio florete español, 25 damajuanas caña blanca, 10 cuarterolas agrio de naranja, algunas petacas cigarros de hoja, 4 fardos tabaco de hoja tucumano, 6 barricas sal fina, 30 barricas cerveza inglesa, 50 docenas naipes españoles, 12 gruesas lápices para carpinteros y otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.
De un surtido de muebles y ropa hecha fina.
En su casa calle del Perú núm. 10

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán al mejor precio precisamente variedad de muebles nuevos y usados, porcion de ropa hecha y muchos otros artículos cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

Aviso.

EN la botería Alemana, calle de Cangallo No. 88, se necesitan dos oficiales, uno botero y otro para obra de señoras. f12—8p

UNA COCINERA Y UNA MUCAMA.

PARA estos ejercicios, se necesitan dos personas en la calle de la Paz No. 18; donde pueden ocurrir siendo personas de juicio. f12—6p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SIRVIENTA.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones en la calle de Cangallo núm. 243.

f12—3p.

Editor Responsable—
Santiago Kiernan—